

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

ACTA NÚMERO 12/11, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 29 de septiembre de 2.011, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de septiembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Don Fernando Fernández Rodríguez, Alcalde (IU-LV-CA).

TENIENTES DE ALCALDE:

Don José Luis del Río Cabrera, 1º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don José Holgado Ramírez, 2º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

Don Jacobo Jesús Camarero Castellano, 3º Tte. Alcalde (IU-LV-CA).

CONCEJALES:

Doña Dolores Rodríguez Maqueda, (IU-LV-CA).

Doña Belén Martínez Rodríguez, (IU-LV-CA).

Doña Remedios Palma Zambrana, (PSOE-A).

Don Juan Medina Pérez, (PSOE-A).

Doña Juana María Verdugo Bocanegra, (PSOE-A).

Don Ramón Núñez Núñez, (PSOE-A).

Doña Ana María López Escalona, (PSOE-A).

Don Eduardo José Párraga Pérez, (PP).

Doña María Remedios Mulero Calderón, (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

En los asientos destinados al público se encontraba una persona. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior, número 11/11, extraordinaria, de 25 de agosto de 2.011.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, número 11/11, extraordinaria, de 25 de agosto de 2.011, que había sido remitida junto a la convocatoria de este Pleno.

Al no formularse ninguna observación, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al citado borrador.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2.011.

PLENO ORDINARIO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.011.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO DE 2.011.**

MES DE MARZO 2.011:

Total de decretos: 196.

- 110 Asuntos Económicos.
- 41 Personal.
- 29 Padrón de Habitantes.
- 8 Convocatorias.
- 8 Varios:
 - 3 Sobre Reclamación de Responsabilidad Patrimonial
 - 2 Urbanismo.
 - 2 Sobre Recurso Contencioso Administrativo.
 - 1 Sobre Licencias Animales Peligrosos.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 30 de mayo de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 21 y 29 de marzo y 7 y 18 de abril de 2011.

MES DE ABRIL 2.011:

Total de decretos: 116.

- 48 Asuntos Económicos.
- 34 Personal.
- 22 Padrón de Habitantes.
- 2 Convocatorias.
- 4 Urbanismo.
- 6 Varios:
 - 3 Sobre Procedimiento Sancionador.
 - 2 Sobre Autorizaciones.
 - 1 Sobre Licencias Animales Peligrosos.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 30 de mayo de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 18 y 26 de abril y 12 de mayo de 2011.

MES DE MAYO 2.011:

Total de decretos: 168.

- 86 Asuntos Económicos.
- 50 Personal.
- 17 Padrón de Habitantes.

- 5 Convocatorias.
- 5 Urbanismo.
- 5 Varios:
 - 2 Sobre Licencias Animales Peligrosos.
 - 1 Sobre Huertos de Ocio.
 - 1 Sobre Registro Parejas de Hecho.
 - 1 Sobre Responsabilidad Patrimonial.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 23 de septiembre de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 12 de mayo 15 de junio de 2011.

MES DE JUNIO 2.011:

Total de decretos: 183.

- 87 Asuntos Económicos.
- 47 Personal.
- 25 Padrón de Habitantes.
- 12 Convocatorias.
- 5 Urbanismo.
- 7 Varios:
 - 2 Sobre Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
 - 1 Sobre Constitución de la J.G.L.
 - 1 Sobre Nombramiento de Ttes. de Alcalde.
 - 1 Sobre Orden de Corte de Calles.
 - 1 Sobre Celebración de Matrimonio Civil.
 - 1 Sobre Licencia de Animales Peligrosos.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 23 de septiembre de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 15 de junio y 15 de julio de 2011.

MES DE JULIO 2.011:

Total de decretos: 186.

- 96 Asuntos Económicos.
- 48 Personal.
- 27 Padrón de Habitantes.
- 5 Convocatorias.
- 2 Urbanismo.
- 8 Varios:
 - 3 Sobre Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.
 - 2 Sobre Inscripción de Parejas de Hecho.
 - 1 Sobre Solicitud de Asistencia Jurídica.
 - 1 Sobre cesión de aula número 3 del Edificio de la Noria.
 - 1 Sobre delegación de firma en Ttes. de Alcalde.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 23 de septiembre de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los

días 15 de julio y 24 de agosto de 2011.

MES DE AGOSTO 2.011:

Total de decretos: 126.

- 61 Asuntos Económicos.
- 26 Personal.
- 25 Padrón de Habitantes.
- 5 Convocatorias.
- 3 Urbanismo.
- 6 Varios:
 - 3 Sobre Procedimiento Sancionador.
 - 2 Sobre Autorizaciones.
 - 1 Sobre cesión de aulas en Edificio de la Noria.

Remitidos a la Subdelegación del Gobierno de la Nación con oficio de fecha 23 de septiembre de 2.011 y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía por vía telemática los días 24 de agosto y 7 de septiembre de 2011.

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si alguien tiene que hacer alguna observación.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2011.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto de 2011:

ABRIL

- Día 3:** FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
Día 4: FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
Día 5: FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
Día 6: FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
Día 7: FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
En Olvera reunión con representantes de AFA.
Día 8: FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
Día 9: FRANCIA. Gestiones para búsqueda de trabajo temporal.
Día 27: Olvera. Mesa de sensibilización ambiental.
Día 28: Olvera. Entrega premios libros leídos.
Olvera. Agenda 21. Mesa de trabajo tema de empleo.

MAYO

- Día 9:** Olvera: Consejo Escolar municipal.
Día 11: Olvera: Reunión comisión paritaria convenio Ayuntamiento.
Día 13: Olvera. Mañana. Celebración comisión violencia de género.
Día 15: Olvera: Mañana. Jornada de juegos populares.

Día 20: Olvera: En merendero encuentro padres de la guardería.

JUNIO

Día 1: Zahara. Asistencia encuentro de mayores activos.
Día 6: Olvera. Reunión con alumnos que finalizan Taller de Empleo.
Día 10: Jerez Con técnicos Consejería de Igualdad: subvenciones 2011.
Día 13: Olvera. Consejo Escolar Colegio Miguel de Cervantes.
Día 14: Olvera. Visita representante empresa ISOTEC Tarascon, reunión con empresarios y trabajadores (hasta el día 16).
Día 20: Olvera. Antena 3 “Espejo Público”, Salida grupo de trabajadores para Tarascon.
Día 22: Olvera. Jornadas CADE sobre Economía Social y Servicios Comunitarios.
Día 23: Olvera. Clausura Curso Invierno de Escuela municipal de Música.
Día 24: Olvera. Reunión técnicos para distribución puestos feria.
Día 28: Olvera. Reunión programación espectáculos feria 2011.
Día 29: Olvera. Reunión técnicos para organización feria 2011.
Día 30: Olvera. Reunión miembros asociación de caballos para colaboración con la Exhibición ecuestre.

JULIO

Día 5: Olvera. Reunión con representantes de ASFIOL.
Día 11: Olvera. Asamblea de desempleados.
Jerez. Reunión con CCOO.
Día 12: Olvera. Reunión con socios de la Peña Flamenca.
Olvera. Con servicios sociales y Cáritas, Plan de Solidaridad
Día 17: Olvera. Junta Local de Seguridad
Día 18: Olvera. Con Policía Local
Día 19: Olvera. Reunión con representante musical para la programación espectáculos feria 2011.
Día 20: Olvera. Con representantes sindicales ayuntamiento, para tratar temas sobre la RPT.
Reunión con promotores UE-3.
Asamblea con vecinos calle Panamá.
Día 21: Olvera. Con Programa envejecimiento activo, entrega premios petanca.
Asamblea con vecinos barriada Acinipo
Día 22: Montellano. Reunión del Consorcio Vía Verde.
Asamblea con vecinos del Olivar de San Carlos
Día 24: Olvera. Mesa técnica de Seguridad
Día 25: Cádiz. Con asesor jurídico dela Diputación, estudio parcial RPT, plazas presupuesto.
En puerto Serrano, reunión de la Fundación Vía Verde.
Día 26: En SEVILLA, entrevista con el Consejero de Gobernación
Día 27: En Olvera reunión con promotores de la sociedad PRISMA
Día 28: Olvera: Fin de curso CASE El Olivo.
Día 29: En Olvera reunión con representantes de SODINUR.

AGOSTO

Día 1: Olvera. Reunión con las dos bandas de música de la localidad
Día 8: Olvera. Reunión con representantes de las distintas casetas particulares.
No habiendo intervenciones, el Ayuntamiento se da por enterado de las gestiones más

significativas llevadas a cabo por la Alcaldía.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General e informe sobre el cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a los siguientes informes:

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:
INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Pleno ordinario: 29 de septiembre de 2.011.

Obtención de datos a 28 de septiembre de 2.011.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden Ministerial EHA/4041/2004, de 23 de noviembre (Reglas 105 y 106).

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

<i>Créditos iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Créditos definitivos</i>	<i>Gastos comprometidos</i>	<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>Pagos realizados</i>
<i>5.682.969,13</i>	<i>3.503.060,80</i>	<i>9.186.029,93</i>	<i>6.444.432,84</i>	<i>5.037.310,42</i>	<i>4.597.822,19</i>

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 70,15% sobre los créditos definitivos. Las obligaciones reconocidas suponen un 54,84% de los créditos definitivos. Se ha realizado el pago del 91,28% de las obligaciones reconocidas.

- Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

<i>Previsiones iniciales</i>	<i>Modificaciones</i>	<i>Previsiones totales</i>	<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>Recaudación líquida</i>
<i>5.822.146,95</i>	<i>3.503.060,80</i>	<i>9.325.207,75</i>	<i>6.189.047,59</i>	<i>2.684.641,05</i>

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 66,37% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 43,38% de los derechos reconocidos netos.

- Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos no están actualizados; ya que, existen

operaciones pendientes de contabilizar.

Es cuanto tengo el deber de informar.

*En Olvera, a 28 de septiembre de 2.011
EL INTERVENTOR ACCTAL.,
Fdo.- Cristóbal Pérez Jaramillo”*

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2011

Don Antonio Palma Partida, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO: RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), ha introducido diversos artículos que, en cuanto a su importancia por afectar a los plazos de pago, a continuación se señalan:

El artículo tercero de la ley ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

" La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura...sea anterior a la recepción de las mercancías o prestación de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación".

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley 15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

" Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.

El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días..."

SEGUNDO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismos de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente

un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto .3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

El segundo informe abarcará el periodo del 7/7/2010 al 31/03/2011. En dicho periodo, únicamente se incluirán en el apartado correspondiente del informe aquellas facturas cuya demora en el pago ha supuesto un plazo superior a 50 días desde la fecha de entrada del registro de intervención ; es decir, aquellas que se registraron con anterioridad al 09/02/2011 (del 7/7/2010 al 09/02/2011) y no estén pagadas antes del 31/03/2011.

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contra prestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido de información los gastos relativos a retribuciones dl personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

CUARTO: CONTENIDO DEL INFORME

Teniendo el Ayuntamiento la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 50 días naturales, debe informarse del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

Para ello, se consulta en la contabilidad municipal las facturas que se encuentran pendientes de pago a 31 de marzo y son de fecha de 7 de julio (entrada en vigor de la Ley 15/2010) al 9 de Febrero de 2011 (50 días antes del 31 de marzo), pues sobre todas ellas se habrá incumplido el plazo de pago y son susceptibles de ser reclamadas con las costas e intereses de la Ley de morosidad:

NÚMERO: 268

IMPORTANTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO: 83.940,83 Euros.

QUINTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite informe y el de la Intervención Municipal a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 20 de septiembre de 2011

EL TESORERO,

Fdo. Antonio Palma Partida."

“INFORME DE INTERVENCIÓN

PERÍODO: PRIMER TRIMESTRE 2011

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO: La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), dispone en su artículo quinto:

“1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.”

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio del Ayuntamiento de Olvera respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Intervención concierne, el artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.º3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

TERCERO: Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07/07/2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero. El informe

habrá de referirse a la situación de las facturas a fecha del último día natural de cada trimestre.

La relación anexa a este informe comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de Intervención desde el 7 de julio de 2010 y que a fecha de 31 de marzo de 2011 hayan transcurrido tres meses sin que se haya notificado a esta Intervención el acto administrativo del reconocimiento de la obligación correspondiente.

Se informa las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales aunque:

-Pueden tener distintos plazos de pago ya que esta relación de Intervención es más amplio que aquellas del Informe de Tesorería de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la ley de morosidad.

-Que algunas pueden figurar pagadas pero aún no reconocidas como las provenientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar y , de carácter cuestionable, operaciones 413.

CUARTO: Se remite copia del presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, a la Tesorería de la Entidad Local para su incorporación al informe trimestral, su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera, a 12 de septiembre de 2011.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Juan Javier González Rodríguez”

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL
AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2011

Don Antonio Palma Partida, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo cuatro.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO: RECORTE EN PLAZOS DE PAGO

La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (BOE 06-07-2010), ha introducido diversos artículos que, en cuanto a su importancia por afectar a los plazos de pago, a continuación se señalan:

El artículo tercero de la ley 15/2010 ha modificado el artículo 200-4º de la Ley de Contratos del Sector Público, que pasa a tener la siguiente redacción:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato,... y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días, los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro.... Cuando no proceda la expedición de certificación de obra y la fecha de recibo de factura... sea anterior a la recepción de las mercancías o prestaciones de los servicios, el plazo de treinta días se contará desde dicha fecha de recepción o prestación."

Dicho plazo de pago tan perentorio de 30 días se ha visto ampliado por el artículo 3.3 de la Ley

15/2010, que introduce una nueva Disposición transitoria Octava en la Ley de Contratos del Sector Público, con la siguiente redacción:

" Disposición transitoria octava. Plazos a los que se refiere el artículo 200 de la Ley.

El plazo de treinta días a que se refiere el apartado 4 del artículo 200 de esta Ley... se aplicará a partir del 1 de enero de 2013.

Desde la entrada en vigor de esta disposición y el 31 de diciembre de 2010 el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta y cinco días...

Entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cincuenta días...

Entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, el plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones a las que se refiere el apartado 4 del artículo 200 será dentro de los cuarenta días..."

SEGUNDO: INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismos de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

"3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales..."

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo cuarto .3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07-07-2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe rendirse la misma a concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero.

El presente informe abarcará el periodo del 7/7/2010 al 30/06/2011. En dicho periodo, únicamente se incluirán en el apartado correspondiente del informe aquellas facturas cuya demora en el pago ha supuesto un plazo superior a 50 días desde la fecha de entrada del registro de intervención; es decir, aquellas que se registraron con anterioridad al 11/05/2011 (del 7/7/2010 al 11/05/2011) y no estén pagadas antes del 30/06/2011.

TERCERO: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de la Ley 15/2010 que impone tal obligación de información se ciñe, (de conformidad con lo contemplado en el artículo 1.2 que modifica el artículo 3 de la Ley 3/2994, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales), a los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales realizadas entre empresas y la Administración, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, quedando excluido de información los gastos relativos a retribuciones del personal, gastos de transferencias corrientes o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de operaciones no presupuestarias.

CUARTO: CONTENIDO DEL INFORME

Teniendo el Ayuntamiento la obligación de abonar el precio de las obligaciones en un plazo de 50 días naturales, debe informarse del número y cuantía global en las que se esté incumpliendo dicho plazo.

Para ello, se consulta en la contabilidad municipal las facturas que se encuentran pendientes de pago a 30 de junio y son de fecha de 7 de julio (entrada en vigor de la Ley 15/2010) al 11 de Mayo de 2011 (50

días antes de 30 de Junio), pues sobre todas ellas se habrá incumplido el plazo de pago y son susceptibles de ser reclamadas con las costas e intereses de la Ley de morosidad:

NÚMERO: 495

IMPORTE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO: 164.729,68 Euros.

QUINTO: REMISIÓN

Por el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe y el de la intervención Municipal a la Presidencia por conducto de la Secretaria de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera a 20 de septiembre de 2011

EL TESORERO,

Fdo. Antonio Palma Partida”

“INFORME DE INTERVENCIÓN

PERÍODO: SEGUNDO TRIMESTRE 2011

D. Juan Javier González Rodríguez, Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en el ejercicio de las funciones contempladas en el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las Haciendas Locales, y artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, informa:

PRIMERO: La Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, (BOE 06-07-2010), dispone en su artículo quinto:

“1. La Entidad Local dispondrá de un registro de todas las facturas y demás documentos emitidos por los contratistas a efectos de justificar las prestaciones realizadas por los mismos, cuya gestión corresponderá a la Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

2. Cualquier factura o documento justificativo emitido por los contratistas a cargo de la Entidad local, deberá ser objeto de anotación en el registro indicado en el apartado anterior con carácter previo a su remisión al órgano responsable de la obligación económica.”

Esta Intervención tiene competencias contables en el ámbito del propio del Ayuntamiento de Olvera respecto al cual ha venido usando el Módulo de Registro de Facturas del programa contable.

Quedan excluidos de información todos los gastos que no se materialicen en facturas como las retribuciones del personal, gastos de transferencia corriente o de capital, gastos de naturaleza financiera y pagos pendientes derivados de obligaciones no presupuestarias.

SEGUNDO: Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de plazos de pago, la mencionada Ley establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a

esta Intervención concierne, el artículo quinto de la misma, en su apartado 4, establece:

“La Intervención u órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el ejercicio anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el Registro de Intervención y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos.

El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la sesión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Esta relación de facturas, por lo tanto, se confecciona en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4º.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

TERCERO: Habiéndose producido la entrada en vigor de esta norma el día 07/07/2010, al día siguiente de su publicación en el BOE, por así establecerlo la Disposición Final única, y siendo la obligación de información de naturaleza trimestral, ha de entenderse que debe de rendirse la misma al concluir cada trimestre natural, en los meses de abril, julio, octubre y enero. El informe habrá de referirse a la situación de las facturas a fecha del último día natural de cada trimestre.

La relación anexa a este informe comprende todas las facturas o documentos acreditativos registrados en el Registro de facturas dependiente de Intervención desde el 7 de julio de 2010 y que a fecha de 30 de junio de 2011 hayan transcurrido tres meses sin que se haya notificado a esta Intervención el acto administrativo del reconocimiento de la obligación correspondiente.

Se informa las consecuencias gravosas del impago fuera de los plazos legales aunque:

-Pueden tener distintos plazos de pago ya que esta relación de Intervención es más amplio que aquellas del Informe de Tesorería de los plazos de pago de las operaciones comerciales de la ley de morosidad.

-Que algunas pueden figurar pagadas pero aún no reconocidas como las provenientes de anticipos de caja fija y pagos a justificar y , de carácter cuestionable, operaciones 413.

CUARTO: Se remite copia del presente informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto.4 de la Ley 15/2010, a la Tesorería de la Entidad Local para su incorporación al informe trimestral, su debate en el Pleno de la Corporación y, en todo caso, su remisión a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Olvera, a 12 de septiembre de 2011.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Juan Javier González Rodríguez.”

Terminada la lectura, por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene alguna pregunta que hacer.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

C.I.P. DE URBANISMO, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES, DESARROLLO RURAL Y CAMINOS RURALES.

PUNTO 5.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la denegación del Proyecto de Actuación para la implantación de una actividad encaminada al cultivo y venta de plantas ornamentales y agrícolas, en Pol. 38, Parcela 2.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente instruido para la aprobación del Proyecto de Actuación que declare la utilidad pública e interés social para la implantación de una actividad encaminada al cultivo y venta de plantas ornamentales y agrícolas sita en Polígono 38, Parcela 2 TM Olvera, promovido por Francisco García Ramos, con NIF 75.862.450 D.

Visto el informe emitido en sentido desfavorable por la Consejería de OOPP y Vivienda, de fecha 6 de junio de 2011, debido a que no se permiten en las NNSS de Planeamiento ningún tipo de construcción en SNU Especialmente Protegido en Área de Protección del Conjunto Histórico (art. 164 f) NNSS).

Visto el informe del SAM-Olvera, de fecha 5 de enero de 2011, referencia 10OL744PPA TEC-JUR, emitido en sentido favorable.

En virtud de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Denegar la aprobación del Proyecto de Actuación para la implantación de una actividad encaminada al cultivo y venta de plantas ornamentales y agrícolas sita en Polígono 38, Parcela 2 TM Olvera, promovido por Francisco García Ramos, con NIF 75.862.450 D. Ello es debido a que no se permiten en las NNSS de Planeamiento ningún tipo de construcción en SNU Especialmente Protegido en Área de Protección del Conjunto Histórico (art. 164 f) NNSS).*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

En Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que se trata de un Proyecto de Actuación que, como señala el título, se refiere a una actividad encaminada al cultivo y venta de plantas ornamentales y agrícolas. Explica que se trataba de un proyecto ilusionante y que podría aportar bastante desarrollo económico y significatividad en el municipio. Dice que se trata de una actividad que intentaba promover un vecino olvereño que, sin embargo, ha quedado frenada por un informe desfavorable de la consejería de OO.PP. Continúa diciendo que, en cumplimiento de la obligación administrativa, se ven obligados a traer a este Pleno el asunto de la denegación, algo que les resulta triste. Explica que esta denegación se debe a que el suelo donde se promueve la actuación se

encuentra en el área de protección del conjunto histórico, y según el art. 164 de la NN.SS. de Olvera no se permite ningún tipo de construcción. Apunta que el proyecto planteaba la instalación de una estructura desmontable, que se estaban buscando cauces para otorgar viabilidad al proyecto y, pese a que el SAM otorgó en su día el visto bueno a la posibilidad de que esa estructura fuera desmontable, la Consejería de OO.PP. ha emitido informe desfavorable. Finalmente dice que desde el Ayuntamiento se están estudiando otras posibilidades para que este proyecto pueda salir adelante.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que se trata de una actividad económica muy interesante para el pueblo, que habría que hacer un esfuerzo para respaldar este proyecto. Apunta que el PSOE apoyará cualquier iniciativa para que esta iniciativa no quede en el olvido. Finalmente dice que existen otras posibilidades que sí estarían bien vistas por OO.PP., y pide que no se escatime en esfuerzos para que esta iniciativa salga adelante, ya que ayudar a un emprendedor es algo que tiene que ser prioritario en este Ayuntamiento.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que lamentan que un proyecto emprendedor como éste no pueda prosperar en estos momentos de dificultades económicas. Dice que anima al Equipo de Gobierno y al Ayuntamiento a que, en la medida de sus posibilidades, continúen realizando las gestiones para encauzar este proyecto, ya que merece la pena.

El Sr. Presidente interviene para decir que celebra los argumentos expuestos, y especialmente el presentado por el PSOE, ya que este tema en su día fue objeto de debate, y el Equipo de Gobierno, en base al asesoramiento urbanístico del Ayuntamiento, apuntó que era necesario ver otras posibilidades. Continúa diciendo que, al parecer, en otras instancias políticas, a este vecino se le hicieron unas promesas determinadas. Añade que incluso desde la propia Consejería o Delegación se instó al particular a iniciar esta actividad con el actual proyecto de actuación, diciéndole que se iba a informar favorablemente, no siendo así finalmente. A continuación dice que existían otras posibilidades, que son las que el Equipo de Gobierno planteó en su día, como puede ser la posibilidad de que la estructura fuera desmontable, pero aún así no se garantizaba que el proyecto fuera aprobado, como ha ocurrido. Dice que por mucho que se haya comentado en otras instancias políticas que este proyecto se iba a informar favorablemente, no ha sido así. También dice que hoy en día en las administraciones públicas el criterio técnico es fuerte y ante un informe técnico ningún político puede actuar en contra aún tratándose de casos como éste en el que se puede observar la buena voluntad del proyecto. Finalmente dice que visto el acuerdo que existe entre los grupos políticos, espera que se pueda anunciar en un futuro que se abren otras posibilidades para que este proyecto salga adelante.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación al Proyecto de Actuación para la implantación de un complejo turístico compuesto por restaurante, aparcamientos, hotel albergue y piscina en finca Matalahúga.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Visto el expediente instruido para la aprobación del Proyecto de Actuación que declare la utilidad pública e interés social para la implantación de complejo turístico en finca Matalauva,

promovido por INOLPASA S.L.

Visto el informe emitido en sentido favorable por la Consejería de OOPP y Vivienda, de fecha 25 de julio de 2011, con posterioridad al emitido en sentido desfavorable de fecha 27 de septiembre de 2010. El informe citado en primer lugar se emite en sentido favorable, dado que ha sido excluido el uso de Salón de Celebraciones del Proyecto original por el promotor; al no considerarse justificado su emplazamiento en el medio rural, por lo que el Proyecto reformado cumple con las condiciones establecidas en el PGOU-Olvera.

Vistos los informes del SAM-Olvera, de fecha 9 de diciembre de 2010, ref. 10OL639INF, y de fecha 10 de marzo de 2010, ref. 10OL1045MAY TEC-JUR, emitido ambos en sentido favorable.

En virtud de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de un complejo turístico en finca Matalauva, promovido por INOLPASA S.L., con CIF B-72043755. Las edificaciones deberán funcionar de forma permanente bajo una misma unidad de explotación, no pudiéndose realizar división horizontal ni cualquier otra forma análoga de fragmentación de la propiedad.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciendo constar que la licencia deberá solicitarse expresamente en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

En Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que se trata de otro proyecto impulsado por particulares, que esta ocasión ha contado con el visto bueno de la Consejería de OO.PP. Añade que en la C.I.P. se comentó que parecía un poco dispar que otro proyecto de actuación que se va a ejecutar a apenas doscientos metros de donde se pretendía el anterior tenga el visto bueno. Explica que el urbanismo arroja a veces estas cuestiones, y en función de las NN.SS. el informe de OO.PP. es positivo, en la medida en que las construcciones se sitúan en un suelo no urbanizable común, y a pesar de que también existen muchas zonas de especial protección. Finaliza diciendo que se congratulan de ello y de poder traer este proyecto al Pleno para su aprobación.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que felicita a los promotores. Comenta que se trata de una iniciativa emprendedora que añade valor a la Vía Verde y a la localidad y que el resultado final corresponde a una instalación de calidad que va a traer beneficios, sobre todo económicos. Finalmente dice que se ha respetado el entorno, el medio ambiente y le desea el mejor futuro a esta iniciativa.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación al Proyecto de Actuación para la implantación de estación base de telefonía móvil en Pol. 43, Parcela 14.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN

Visto el expediente instruido para la aprobación del Proyecto de Actuación que declare la utilidad pública e interés social de la implantación de una estación base de telefonía móvil en Polígono 43, Parcela 14, finca Las Vicarias TM Olvera, promovido por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., con CIF A-789239125.

Visto el informe emitido en sentido favorable por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 22 de marzo de 2011.

Visto el informe del SAM-Olvera, de fecha 2 de febrero de 2010, referencia 10OL007IAN TEC-JUR, emitido en sentido favorable.

En virtud de lo prevenido en el artículo 43 de la Ley 7/2002, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de una estación base de telefonía móvil en Polígono 43, Parcela 14, finca Las Vicarias TM Olvera, promovido por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A., con CIF A-789239125.*

Segundo.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciendo constar que la licencia deberá solicitarse expresamente en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.*

Tercero.- *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

En Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que se trata de una iniciativa de Telefónica Móviles para la implantación de una estación base de telefonía móvil en la zona de las Vicarias. Explica que se situará en una zona muy alejada del núcleo urbano, y si bien la Junta de Andalucía y el Estado en general tienen una política de favorecer el despliegue de estas infraestructuras, no se puede dejar de constatar que hay una contestación importante a la instalación de estos elementos. Finalmente dice que en este caso no procedería tal polémica, ya que la instalación está muy alejada del núcleo urbano, siendo este un aspecto a tener en cuenta cuando se trata de unas antenas que siempre plantean alguna duda o controversia.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 8.- *Aprobar dictamen, si procede, en relación a la ratificación de sendos Decretos de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2011, Proyectos AEPSA-2011.*

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a los siguientes:

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 9 de abril de 2011.

Vista la Resolución de 11 de marzo de 2011 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria pública de subvenciones a las

Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios de interés general y social, y de garantía de rentas.

Visto el expediente tramitado así como el proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel A. Morales Vázquez, del SAM de Olvera, denominado "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLES SENDERO, DR. FLEMING y ALBÉNIZ" en Olvera (Cádiz).

Visto que no existen incumplimientos de la normativa urbanística vigente, según la declaración que consta en el proyecto, suscrita por el Arquitecto redactor del proyecto.

Visto lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- *Avocar la competencia del Pleno, debido a la necesidad de cumplir con los plazos de presentación de la solicitud.*

Segundo.- *Solicitar la inclusión en el Acuerdo para el Empleo de Protección Social y Agrario (AEPSA-2011), la obra denominada "PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLES SENDERO, DR. FLEMING y ALBÉNIZ" en Olvera (Cádiz).*

Tercero.- *Aprobar el proyecto de la mencionada obra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (772.159,44 €), de los cuales QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (551.542,46 €) corresponden a mano de obra y DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (220.616,98 €) corresponden a materiales.*

Cuarto.- *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la parte correspondiente a la mano de obra y a la Excm. Diputación de Cádiz y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la parte correspondiente a materiales.*

Quinto.- *Dar traslado del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como SECRETARIA GRAL., CERTIFICO;"

“DECRETO DE ALCALDÍA: Dado en Olvera, a 12 de abril de 2011.

Vista la Resolución de 11 de marzo de 2011 de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria pública de subvenciones a las Corporaciones Locales para proyectos de interés general y social generadores de Empleo Estable.

Visto el expediente tramitado así como el proyecto redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Garzón Bellido, del SAM de Olvera, denominado "ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGUA RESIDENCIA DE ANCIANOS COMO CENTRO DE FORMACIÓN, OCIO Y ASOCIACIONISMO" en Olvera (Cádiz).

Visto que no existen incumplimientos de la normativa urbanística vigente, según la

declaración que consta en el proyecto, suscrita por el Arquitecto redactor del proyecto.

Visto lo prevenido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en RESOLVER:

Primero.- *Avocar la competencia del Pleno, debido a la necesidad de cumplir con los plazos de presentación de la solicitud.*

Segundo.- *Solicitar la inclusión en el Acuerdo para el Empleo de Protección Social y Agrario (AEPSA-2011 -dentro de la partida destinada a Proyectos Generadores de Empleo Estable-), la obra denominada "ADECUACIÓN EDIFICIO ANTIGUA RESIDENCIA DE ANCIANOS COMO CENTRO DE FORMACIÓN, OCIO Y ASOCIACIONISMO" en Olvera (Cádiz).*

Tercero.- *Aprobar el proyecto de la mencionada obra, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (205.610,87 €), de los cuales CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (146.864,91 €) corresponden a mano de obra y CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (58.745,96 €) corresponden a materiales.*

Cuarto.- *Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la parte correspondiente a la mano de obra y a la Excm. Diputación de Cádiz y Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la parte correspondiente a materiales.*

Quinto.- *Dar traslado del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.*

Lo Decreta, Manda y Firma el Sr. Alcalde, en el lugar y fecha arriba indicados, todo lo cual, como SECRETARIA GRAL., CERTIFICO;"

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que se trae al Pleno la ratificación de dos Decretos del mes de abril, ya que las elecciones municipales impidieron celebrar un Pleno Ordinario donde se podría haber tratado este asunto. Añade que la celebración del primer Pleno Ordinario es el motivo por el que se trae esta ratificación.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que aprobaron en el Presupuesto las obras referenciadas, pero les hubiera gustado que una de esas obras, en concreto la remodelación de la antigua residencia de ancianos, hubiera sido destinada a un albergue turístico juvenil que supondría de este modo una forma de regeneración económica para el barrio así como una oportunidad para ampliar plazas hoteleras en la localidad.

El Sr. Presidente interviene para decir en cuanto a la ampliación de plazas hoteleras, que en este mismo Pleno se ha aprobado un proyecto de actuación que recoge la ampliación las mismas.

Por otra parte dice que este proyecto AEPSA ha sido presentado a través del Consejo Comarcal de Empleo dentro del Programa de Empleo Estable, es decir, ha sido valorado por una Comisión que ha considerado que el mismo tiene una creación de empleo importante. Añade que, respetando otras opciones y otros proyectos para esa residencia el proyecto presentado sí contempla una generación de empleo en función de las diversas iniciativas que pueda albergar. Continúa diciendo que aun estando contempladas algunas de estas iniciativas en el proyecto, van a tener una

asamblea con los vecinos y con todos los interesados en la localidad para sugerir más opciones. Finalmente dice que se trata de un edificio que tiene un potencial importante en relación a diversos vínculos como formación, asociacionismo y otros espacios de ocio y puede dar un dinamismo importante al barrio.

La Sra. Palma Zambrana dice que por el propio diseño del edificio, hubiera sido el momento más oportuno para realizar el proyecto del albergue. Continúa diciendo que realizando este proyecto se puede generar más empleo ofertando a terceros mediante concesiones o concursos públicos puestos de trabajo. Añade que, de otra manera, se entiende que el empleo estable que se pueda generar va a ser siempre dependiente del Ayuntamiento, es decir, el centro cívico va a ser siempre dependiente del Ayuntamiento, y no sabe si la idea del Ayuntamiento es la de ampliar otro de los centros culturales de la localidad.

El Sr. Presidente dice que este proyecto sí es bastante ambicioso porque genera una serie de actividades. Continúa diciendo que, respecto a las concesiones, siempre son prudentes y en la medida de lo posible favorecen la gestión directa de los servicios. Explica que ese edificio puede albergar diferentes servicios como pueden ser cursos de formación, facilitar servicios como la gimnasia para las personas mayores y otras a este colectivo, deslocalización de aulas de adultos y ludoteca para los niños. A continuación dice que creen oportuno deslocalizar servicios, y ofrecer otros nuevos al barrio. Añade que este edificio ha estado vacío muchos años y por él están reivindicando este proyecto que puede generar unas expectativas y un empleo determinado. Explica que también cabe la posibilidad de ofrecer un servicio de cafetería dentro del edificio, que puede ser objeto de concesión. Finalmente dice que el Ayuntamiento de Olvera está gestionando un comedor escolar y una escuela de verano con contratación directa y monitores, con lo que está generando un dinamismo a la vez que se está contratando a jóvenes del municipio, lo que supone una oportunidad interesante.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que no coinciden en este sentido, ya que entiende que la localidad cuenta con centros culturales y sociales que están realmente infrautilizados. Añade que las distancias en Olvera no son tan grandes como para que cada barrio tenga un centro cívico. Continúa diciendo que ella misma se ha desplazado para hablar con muchos de los vecinos del barrio y coinciden en que a cinco minutos está el Centro de Día, la Casa de la Cultura, el Colegio Cervantes, el edificio de La Noria, etc. Concluye diciendo que los centros culturales y cívicos están muy cerca porque se encuentran todos en el conjunto histórico. Apunta que esta era la oportunidad para llevar plazas hoteleras al conjunto histórico, ya que el mismo no dispone de ellas.

El Sr. Presidente dice que el conjunto histórico no se caracteriza por la mayor accesibilidad de los servicios, de hecho se observa día a día las dificultades que los mayores tienen para subir al hogar. Respecto a la cercanía de los servicios remite a los Concejales a que observen la cantidad de gente que utiliza el servicio de autobús urbano para ir al centro de salud, a los institutos, etc.

La Sra. Mulero Calderón interviene para decir que la idea del albergue es buena, pero le parece más viable la idea que aporta el Ayuntamiento para el centro cívico. También dice que quiere recordarle a la portavoz socialista que en el año 2009 hubo un proyecto en la Vía Verde, mediante el cual se podrían haber hecho unas actuaciones para un albergue juvenil que finalmente no se llevaron a cabo. Apunta que por aquel entonces era presidente de la Fundación Vía Verde Francisco Menacho y había por aquel entonces medios y subvenciones para realizar este proyecto. Continúa diciendo que no entiende porqué ahora hay tanto empeño por crearlo dentro del centro histórico cuando en aquel lugar también era conveniente hacerlo y en la actualidad se podría estar disfrutando

de todos esos beneficios.

El Sr. Presidente dice que le consta que la Diputación tenía previsto solicitar una subvención a través de fondos europeos para la construcción de un albergue juvenil en la estación.

La Sra. Palma Zambrana dice que sobre albergues juveniles se han presentado iniciativas en sucesivos momentos, no sólo en 2009 con la Vía Verde, sino en otros momentos con otros promotores. Explica que la que ellos proponen es unas más, se trata de un edificio municipal y es el Ayuntamiento el que tiene que decidir que proyecto acometer en él. Apunta que anteriormente ha dicho que es en el conjunto histórico donde más centros cívicos existen y ahora van a tener uno más. Finalmente dice que ahora es la oportunidad de albergar una instalación en este lugar de cara al turismo.

El Sr. Presidente dice que en estos días le han hablado sobre una resolución de un BOJA sobre una serie de ayudas donde aparecían 600.000 euros para la Fundación Vía Verde para la construcción de un albergue juvenil en la Vía Verde de la Sierra. Explica que esta zona tiene más potencial turístico que la zona de la residencia del Socorro.

La Sra. Palma Zambrana dice que en el punto anterior se acaba de aprobar un proyecto con el que se crearán plazas hoteleras en la Vía Verde.

El Sr. Presidente dice que se trata de un hotel y no de un albergue juvenil.

La Sra. Rodríguez Maqueda interviene para decir que el edificio de “La Noria” no está infrautilizado, ya que existen problemas para ubicar cursos y talleres. Continúa diciendo que este edificio albergó el año pasado los talleres para adultos que fueron aprovechados por muchas mujeres de la localidad con mucha satisfacción. Añade que diariamente se celebran cursos y seminarios en este edificio y existen problemas a la hora de repartir las aulas. Dice que este edificio también alberga la ludoteca y además están pendientes otros talleres y otras iniciativas interesantes y por falta de un sitio donde ubicarlos están un tanto paralizados.

Para finalizar dice que el edificio de la antigua residencia puede albergar muchas actividades pero el Ayuntamiento ha considerado importante el acercar un servicio a los ciudadanos a través de este centro.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación al expediente de licitación en pública concurrencia de concesiones demaniales para la explotación de seis puestos del mercado Central de Abastos.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“DICTAMEN.

Visto el expediente instruido para la licitación en pública concurrencia de concesiones demaniales para la explotación de seis puestos del Mercado Central de Abastos de esta localidad.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 16 de septiembre de 2011.

De conformidad con lo prevenido en los arts. 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, y 58.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Proceder a la apertura de un trámite de información pública por un plazo de 20 días, disponiendo la publicación de un anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios de la Corporación, en relación a la intención de la Corporación de proceder a conceder el dominio público en cuestión.*

Segundo.- *En caso de que no se presente alegación o reclamación alguna, una vez transcurrido el citado plazo, se entenderá aprobado el expediente de contratación e iniciado el procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, a cuyo efecto, se procederá a las publicaciones oportunas, en el Boletín Oficial de la Provincia y Perfil del Contratante de la Corporación (www.dipucadiz.es)*

En Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Presidente presenta la propuesta diciendo que aún quedan puestos en el Mercado de Abastos pendientes de adjudicación por lo que el Ayuntamiento ha planteado iniciar de nuevo procedimiento para la licitación pública de seis puestos. Añade que se trata de la tercera vez que se inicia este procedimiento agradeciendo a la vez el esfuerzo de los técnicos que trabajan en este procedimiento de licitación.

A continuación dice que el procedimiento comienza con la información pública por plazo de veinte días. Por último dice que espera que se cubran los puestos que están libres ya que redundaría en beneficio del propio mercado.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A para mostrar el apoyo a las 28 medidas aprobadas por el Parlamento andaluz sobre transparencia y calidad democrática.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LAS MEDIDAS APROBADAS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEMOCRÁTICA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Exposición de motivos:

En el pasado debate del estado de la Comunidad, celebrado los días 29 y 30 de junio, se

ofreció por parte del Presidente de la Junta de Andalucía un gran acuerdo para prestigiar la política, para “romper clichés perversos que hacen daño a las instituciones”. Este anuncio, derivó en un grupo de trabajo dentro de la Comisión de Presidencia, que ha tenido como pilares básicos los siguientes puntos:

1) La supresión de cualquier privilegio en materia de pensiones que pueda tener atribuido cualquier cargo público en Andalucía.

2) Que ningún miembro de la Cámara, como ocurre con los miembros del Gobierno, pueda percibir retribuciones distintas, sea cual sea su origen, público o privado, a las que perciba por el Parlamento andaluz.

3) Fortalecer la iniciativa legislativa popular, de manera que la ciudadanía andaluza pueda tener un cauce de participación en la institución parlamentaria, como, por ejemplo, que los promotores de una iniciativa legislativa popular puedan participar directamente en la Cámara, dando presencia en el hemiciclo a sus promotores, es decir, dar vida al escaños 110.

(Esta reforma, referente a la iniciativa legislativa popular, conllevará también la rebaja del número de firmas necesarias, así como su tramitación electrónica).

En el debate del Estado de la Comunidad se aprobó una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, que acordó la creación del grupo de trabajo mencionado anteriormente, y que en sus conclusiones propondría las modificaciones legislativas y normativas que permitan alcanzar los objetivos propuestos de transparencia, participación y calidad democrática.

El trabajo realizado por nuestra cámara autonómica se suma a todas las iniciativas registradas durante esta legislatura, que han contribuido a que el Parlamento de Andalucía, cuente con uno de los reglamentos más transparentes y que más garantías ofrece en su contenido, estableciendo un grado elevado de control al Gobierno, como, por ejemplo, la posibilidad de crear comisiones de investigación, presentación de interpelaciones urgentes, preguntas de máxima actualidad o preguntas al Presidente de la Junta de Andalucía. Este reglamento fue reformado sustancialmente en la anterior legislatura con el consenso de todos los grupos parlamentarios y fue aprobado en lectura única.

Además, en Andalucía existe una larga trayectoria de desarrollo legislativo que ha contribuido a mejorar la transparencia de la vida política. Pueden destacarse:

** Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas, estableciendo como objeto establecer los principios generales por los que debe regirse la actividad publicitaria de las administraciones, que se llevan a cabo a través de contratos de publicidad, difusión publicitaria, creación publicitaria y patrocinio previstos en el Título III de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. En esta ley se indica que la actividad publicitaria deberá desarrollarse con respecto a los principios de igualdad, objetividad, veracidad e imparcialidad, garantizándose en todo caso la libre concurrencia, así como la transparencia, eficacia y rentabilidad en la asignación de los recursos económicos.*

** Ley 5/2005, de 8 de abril, por la que se modifica la Ley 1/1986, de 2 de enero, Electoral de Andalucía, cuyo fin es resaltar, en aras de una mayor transparencia, la regulación que se realiza en la Ley del Registro de Actividades, Bienes e Intereses de los Diputados, heredero del Registro de Intereses regulado en el Reglamento de Parlamento de Andalucía. Con este texto se completa su*

contenido, enfatizando su carácter público y su accesibilidad.

** Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, siendo este el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía, incluidos los organismos y entes sujetos a derecho público de la Junta de Andalucía. Este órgano es de asesoramiento de las entidades locales y de los organismos y entes de derecho público de ellas dependientes.*

** Ley 3/2005, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. Esta ley regula el régimen de incompatibilidades de altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la declaración de actividades, bienes e intereses de los altos cargos y de otros cargos públicos. Este texto enfatiza, asimismo, este carácter público y su accesibilidad.*

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que los poderes públicos de Andalucía promoverán el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, fundamentada en los valores constitucionales y en los principios y objetivos establecidos en el Estatuto como señas de identidad propias de la Comunidad Autónoma.

Los socialistas tenemos claro que es posible realizar modificaciones legislativas que profundicen en nuestro sistema democrático y trasladen, aun con mayor claridad, a la ciudadanía la honestidad de la inmensa mayoría de los que ejercen la política.

En primer lugar, será imprescindible llevar a cabo una reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Además, la modificaciones normativas deben afectar a los siguientes textos legislativos: la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula el estatuto de los ex presidentes de la Junta de Andalucía; la Ley 3/2005, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos; y la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, entre otras.

Respecto a la última norma mencionada, el artículo 111.2 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece que una ley del Parlamento de Andalucía, en el marco de la ley orgánica prevista en el artículo 87.3 de la Constitución, regulará tanto el ejercicio de la iniciativa legislativa de los ayuntamientos como la iniciativa legislativa popular. Asimismo, el artículo 113 del mismo texto legal indica que los ciudadanos, a través de las organizaciones y asociaciones en que se integran, así como las instituciones, participarán en el procedimiento legislativo en los términos que establezca el Reglamento del Parlamento. Se trata de aumentar la participación de los ciudadanos en la actividad parlamentaria con mecanismos que les permitan traer a su sede iniciativas e incluso defenderlas oralmente a través de los representantes que queden definidos.

Las 28 medidas debatidas y aprobadas en el Parlamento de Andalucía el pasado 21 de julio han sido las siguientes:

1. Impulsar una modificación de la Ley 2/2005, de 8 de abril, por la que se regula el estatuto de los ex presidentes de la Junta de Andalucía para suprimir la asignación prevista en el artículo 2 de la misma y que les pudiera corresponder.

2. *Impulsar una reforma normativa para limitar las retribuciones de los parlamentarios andaluces, de tal forma que un diputado o diputada únicamente podrá percibir un salario público o privado.*

3. *Optimizar el uso de vehículos oficiales con el objetivo de conseguir mejores niveles de austeridad y sostenibilidad.*

4. *Impulsar una modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía en la que se concreten los deberes de los diputados y diputadas en materia de declaración de actividades, bienes e intereses, ampliando al núcleo familiar, definido conforme a la normativa fiscal, su relación en materia de contratación con todas las administraciones y entes participados.*

5. *Impulsar una modificación de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, en la que se concretan las obligaciones de los altos cargos en materia de declaración de actividades, bienes e intereses, ampliando al núcleo familiar, definido conforme a la normativa fiscal, su relación en materia de contratación con todas las administraciones y entes participados.*

6. *Impulsar una modificación de las anteriores normas para que los diputados y diputadas y altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía hagan públicas sus retribuciones del IRPF desde el inicio de la presente legislatura o desde la fecha de su incorporación en el transcurso de la misma.*

7. *Impulsar una modificación normativa que establezca la incompatibilidad del ejercicio de cargo público como diputado o diputada con el de alcalde o presidente de diputación.*

8. *Determinar un compromiso político por parte de todos los grupos del Parlamento de Andalucía donde se extiendan todas las medidas aprobadas en este grupo de trabajo al conjunto de las administraciones de Andalucía (ayuntamientos, diputaciones y entes participados).*

9. *Posibilitar la retransmisión de las sesiones de control al Presidente que se celebren en sede parlamentaria, a través de la radiotelevisión pública andaluza.*

10. *Fortalecer, a través de un compromiso de los grupos parlamentarios, las competencias de la Mesa Antitransfuguismo de Andalucía.*

11. *Impulsar una modificación del Reglamento del Parlamento de Andalucía para facilitar aquella actividad parlamentaria que resulte necesaria durante el mes de julio, así como activar posibles mecanismos de sanción por la ausencia de los diputados o diputadas a su actividad parlamentaria.*

12. *Impulsar una reforma de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, y del Reglamento del Parlamento de Andalucía, para habilitar un escaño, denominado "110", con el fin de que los promotores de una iniciativa legislativa popular puedan tener voz y presencia en el hemiciclo y en toda su tramitación parlamentaria.*

13. *Impulsar una modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, para fortalecer la participación en vía parlamentaria consistente en reducir el número de firmas a 40.000 por la presentación de una iniciativa legislativa popular, facilitando el sistema de firma electrónica para su recogida, así como, incrementar el plazo establecido actualmente para la recogida de estas firmas de cuatro a seis meses.*

14. *Impulsar una modificación de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos, que favorezca y facilite la presentación en sede parlamentaria de una iniciativa legislativa de los ayuntamientos comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma andaluza, consistente en reducir de 35 a 25 el número de ayuntamientos que acuerden por mayoría absoluta, en sus plenos, la presentación de esta iniciativa ante el Parlamento de Andalucía.*

15. *Instar a la Junta de Andalucía a mantener y profundizar su estrategia de Gobierno Abierto, para seguir avanzando hacia una Administración más transparente y abierta, con fórmulas que mejoren la accesibilidad de los ciudadanos a la información que les pueda resultar de interés.*

16. Promover la retransmisión de las sesiones de control de los plenos del Parlamento andaluz a través de los medios de titularidad pública de Andalucía.

17. La habilitación del mes de julio como periodo para la reunión de los órganos de la Cámara autonómica.

18. Optimizar con criterios de austeridad el uso de coches oficiales por parte de los cargos públicos.

19. Reducción de los costes de los medios materiales y personales en los procesos electorales que corran por cuenta de las administraciones públicas.

20. Medidas de austeridad de todas las administraciones públicas, así como limitación de los puestos de libre designación.

21. Serán públicos y disponibles en internet: la Declaración de Bienes e Intereses, la declaración-liquidación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en su caso del Impuesto sobre el Patrimonio de los diputados y diputadas. Impulsar estas medidas en las instancias competentes en relación con senadores, congresistas, alcaldes y concejales.

22. Impulso de medidas de luchar contra la corrupción y el transfuguismo y código de buenas prácticas.

23. Modificación de la Ley de Incompatibilidades de Andalucía.

24. Mayor accesibilidad de las iniciativas legislativas populares y de los ayuntamientos.

25. Promover una Ley de participación ciudadana a efectos de mejorar los cauces de participación de los ciudadanos.

26. El parlamento de Andalucía mejorará los mecanismos de evaluación y control de las leyes.

27. Dotar de más medios a la Cámara de Cuentas, el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social.

28. Se adoptarán medidas para evitar, impedir y penalizar el transfuguismo político.

En el convencimiento de que las medidas que ha anunciado el Presidente de la Junta de Andalucía en el Debate sobre el Estado de la Comunidad son altamente positivas, y contribuyen a dar respuestas a la ciudadanía y situar a Andalucía a la vanguardia en materia de transparencia, participación y calidad democrática, el Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, propone para su aprobación el siguientes

ACUERDO

El Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera propone:

1. Apoyar las 28 medidas aprobadas en el Parlamento de Andalucía sobre transparencia y calidad democrática.

2. Actuar coordinadamente con la administración andaluza en todas aquellas cuestiones que permitan impulsar medidas de transparencia y calidad democrática en los ayuntamientos andaluces.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Núñez Núñez presenta la propuesta diciendo que a través de la presente moción pretenden refrendar las medidas aprobadas por el Parlamento de Andalucía en materia de ahorro y transparencia en la gestión política. Añade que estas medidas, que han sido aprobadas por la mayoría de los parlamentarios, fue propuesta por el PSOE y apoyada por IU. A continuación habla sobre las algunas de las medidas más importantes adoptadas por el Parlamento y añade que estas medidas no afectan a la gestión municipal ya que todos están representados en el Parlamento.

Finalmente dice que son más los ayuntamientos que no disponen de un alcalde parlamentario y esto no afecta a su día a día, por lo tanto se realiza esta propuesta para responder así a las medidas demandadas por los ciudadanos.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que les parece un poco fuerte que el PSOE traiga esta propuesta al Pleno ya que se tratan de medidas aprobadas por el mismo gobierno socialista que está enfangado hasta los ojos en el caso de los EREs por el que se ha pedido reiteradamente que se pueda crear una comisión de investigación en la cámara andaluza que estudie qué pasó con los fraudes de empleo. Añade que han evitado incluso colaborar con la Justicia cuando han sido llamados al orden en varias ocasiones por la juez que instruye el caso. Continúa diciendo que están ante el Gobierno menos transparente y más sospechoso que puede haber. Dice que si el gobierno socialista de la Junta de Andalucía de verdad quiere transparencia debería haber empezado por crear una Comisión de Investigación, o entonando el mea culpa por la corrupción que existe en la Junta. A continuación explica que más de setecientos millones de euros se han ido en el fondo de reptiles, y los parados andaluces se han visto estafados por la Junta de Andalucía en beneficio de los amiguetes del PSOE. A continuación dice que una prueba para entender la forma de transparencia del gobierno socialista de la Junta de Andalucía y la calidad democrática en el debate, es que en el Pleno de la Junta de Andalucía de los días 29 y 30 de junio, el PP presentó 66 propuestas, y tan sólo le aprobaron 1, e IU presentó 33, y sólo le aprobaron 3. Añade que sólo se aprueban las medidas que el PSOE quiere, y fue una auténtica pena que se rechazaran esas propuestas por la oposición, ya que estas sí contenían una batería de medidas para salvaguardar la transparencia y fortalecer la democracia. También dice que el PP planteó 66 propuestas de gobierno durante su intervención en el Debate del Estado de la Comunidad Autónoma celebrado en el Parlamento de Andalucía. Explica que todas estas propuestas tomaban como base la austeridad y las reformas como protagonista del cambio de la política en Andalucía. Concluye diciendo que el PSOE rechazó estas propuestas una a una demostrando su aversión a los pactos y acuerdos y mostrando autoritarismo.

Dña. Dolores Rodríguez Maqueda propone que el Dictamen resulte enmendado tal y como se indica a continuación:

“PROPUESTA IU-LV-CA PARA MOSTRAR EL APOYO A LAS 28 MEDIDAS APROBADAS POR EL PARLAMENTO ANDALUZ SOBRE TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEMOCRÁTICA.

El grupo municipal de Izquierda Unida de Olvera suscribe cada una de las 28 medidas aprobadas por el parlamento andaluz sobre transparencia y calidad democrática.

De hecho desde que conforma el equipo de gobierno de este Ayuntamiento ha apostado por llevar a cabo una política de austeridad, transparencia y participación. Y no se trata de meros acuerdos y compromisos, sino que estoy hablando de hechos constatados y a ellos me remito.

Nos alegra que el parlamento andaluz haya aprobado estas 28 medidas que hoy se traen para su votación a este pleno. Medidas todas ellas encaminadas a hacer una mejor política al servicio de la ciudadanía.

Tengamos en cuenta que el descrédito que actualmente sufren los políticos en nuestro país nunca había sido tan grande. Constituyen la tercera preocupación más importante para los ciudadanos, por detrás del paro y la crisis, pero mayor que el terrorismo, según muestra el CIS en sus últimos barómetros. Los partidos son las instituciones peor consideradas. Y como no podía ser de otra manera han surgido movimientos sociales como el del 15 m donde la ciudadanía ha

comenzado a movilizarse para reivindicar un cambio y transformación de la política y del sistema en general.

Los ciudadanos y ciudadanas han manifestado abierta y tajantemente su desacuerdo con la política llevada a cabo en nuestro país hasta el momento y exigen un acercamiento del político a la calle, a sus gentes y sus problemas.

Nos alegra, como ya he dicho, que se hayan aprobado estas 28 medidas, aunque nos preguntamos que porqué ahora, llevando como lleva el partido socialista tantos años asumiendo el gobierno andaluz, por qué ahora se deciden a aprobar estas propuestas. Quizá ven cercano el final de esta etapa y pretendan hacer la cama al futuro gobierno o quizá porque, a las puertas de unas elecciones pretenden entonar el mea culpa y pedir perdón por los errores cometidos y los abusos pasados.

En cualquier caso, sí significa un compromiso formal. De hecho en la exposición de motivos de la moción presentada se habla de “un gran acuerdo para prestigiar la política”. Nuestro grupo entiende que no se trata de suscribir un gran acuerdo sino de adoptar un cambio de actitud. La sociedad entera nos reclama ese cambio real. Esa evolución.

Por otra parte este acuerdo, este cambio de actitud no concuerda con otro acontecimiento que ha pasado desapercibido, una reformilla de la Ley Electoral, de la que casi nadie se ha enterado. Una reforma injusta y contraria a la libre expresión de la soberanía en las urnas porque amenaza con dejar fuera del juego político a casi 800.000 electores. Estamos hablando de la última reforma de la LOREG que busca eliminar de la carrera a los pequeños partidos minoritarios, imponiéndoles la obligación de reunir el 0'1% de las firmas de los electores de cada circunscripción en la que deseen presentarse, en el exiguo plazo de 20 días.

El mensaje al electorado es claro: o nos votas (a los partidos mayoritarios) o mejor te quedas en casa el 20-N.

Sorprende que el PSOE haya promovido esa reforma tan antidemocrática y tan oscura e inmediatamente, se suscriba este acuerdo. No sé, a mí por lo menos, me parece contradictorio y maquiavélico.

Independientemente de esto, la moción presentada en el día de hoy representa un compromiso serio de cambio. Pero hemos de ir más allá. Hemos de adoptar compromisos más completos, más valientes. Atendamos las demandas ciudadanas y lleguemos a donde debemos llegar.

El grupo municipal de Izquierda Unida suscribe cada una de las propuestas incluidas en la moción pero considera que es necesario incluir otras más.

Entre las propuestas que consideramos necesarias incluir para darle una mayor respuesta a la demanda ciudadana, se encuentran:

- *Instar al gobierno central a que promueva una reforma de la ley electoral para conseguir una mejor representatividad y una mayor participación estableciendo mecanismos de control ciudadano tales como convocatoria de referéndum que tengan carácter vinculante y dejen de ser consultivos o derogación de cargos electos mediante consulta popular.*
- *Instar al gobierno central a que promueva una verdadera separación de poderes: a día de*

hoy el Estado concentra en las mismas manos el poder ejecutivo, el legislativo y el judicial. Este es un problema acuciante en este último caso en el que los miembros de CGPJ y del Tribunal Constitucional así como la Fiscalía del Estado se han convertido en un instrumento político.

- *Listas abiertas dentro de cada formación política para restar poder al aparato de los partidos en la designación de sus candidatos, garantizando el contacto y vinculación con el electorado al que representa, y por supuesto la prohibición absoluta de incluir imputados, procesados y/o condenados en las listas electorales, por cualquier tipo de delito. La ejemplaridad y confianza en los políticos es clave en democracia. Además, limitación de mandatos, siendo el máximo de dos mandatos para cualquier cabeza de lista.*
- *Elecciones andaluzas separadas de cualquier otra.*
- *Instar al gobierno central para que promueva la eliminación de las pensiones vitalicias de los ex presidentes del gobierno central.*

Sin estas propuestas, consideramos la moción y el acuerdo, insuficientes. Necesitamos de un mayor compromiso. Debemos pringarnos más.”

Olvera, a 29 de septiembre de 2011.”

El Sr. Núñez Núñez interviene para decir que efectivamente en cualquier agrupación política siempre surge algún que otro entramado como el que anteriormente hablaba el Sr. Párraga Pérez, pero casi todos los grupos políticos están salpicados de ellos. Añade que en Valencia se dio el caso Gurtel, que ha propiciado que personas que estén imputadas vayan en listas políticas. Dice que ellos eso no lo hacen, están totalmente en contra de estas acciones y a ese tipo de personas se les estudia para ver su posible responsabilidad dentro de cada caso. Por último dice que acepta las enmiendas presentadas por IU.

La Sra. Mulero Calderón interviene para decir que el actual presidente provincial del PSOE se ha negado a dejar su puesto como Alcalde para poder acceder como candidato al Congreso. Añade que posteriormente se han aprobado las medidas para que este desempeñe el cargo de congresista.

La Sra. Palma Zambrana dice que no es así.

La Sra. Mulero Calderón dice que las noticias que ella tiene dicen que el presidente provincial del PSOE no ha abandonado de antemano la alcaldía de su pueblo para poder acceder con un cargo al Congreso. Añade que a este Alcalde se le ha permitido que siga optando a la alcaldía para que en el momento que pueda optar al cargo de congresista delegue la alcaldía en otra persona. Finalmente apostilla que no sabe por qué se le exige a algunos partidos políticos que sean más estrictos con la normativa cuando dentro del PSOE cada uno se salta la ley como quiere.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que desde el PSOE presentan estas medidas porque están a las puertas de unas elecciones y quieren salvaguardar la imagen del partido. Añade que si hubiera realmente voluntad de cambiar hubieran sido aceptadas las 66 propuestas que el PP presentó en su día, pero no ha sido así. En cuanto al tema Gurtel, continúa diciendo que el Presidente de la Comunidad Valenciana dimitió por tres trajes, pero que en Andalucía, con la que está cayendo, no ha dimitido nadie. Añade que lo que pasó en Galicia fue en el año 1996, fue una medida que se aprobó con el consenso de todos los grupos políticos del Parlamento gallego. Continúa diciendo que en este caso no ha sido así, y el PSOE con IU son los que han apoyado esta medida para echar fuera del parlamento a los alcaldes del PP que han ganado las elecciones en

Andalucía. Finalmente dice que todos pueden ver que el Sr. Cabañas se va a presentar como número tres en las listas al Parlamento Nacional por la provincia de Cádiz y sigue siendo Alcalde.

El Sr. Presidente interviene para decir que efectivamente IU planteó en el Parlamento 33 medidas opcionales, de las cual sólo se aprobaron 3, y al PP sólo se le aprobó una, siendo éste un hecho que no indica transparencia democrática por parte del PSOE. Continúa diciendo que para darle el visto bueno a esta propuesta se debe considerar un punto muy importante, que es la creación de las comisiones de investigación, como medida contra un parlamentario. Dice que es terrible para la democracia en Andalucía que en todos estos años no haya habido una sola comisión de investigación. Apunta que el que ha rechazado todas estas comisiones de investigación ha sido el PSOE, y en ese sentido este partido no puede exigir transparencia, cuando no ha sido capaz de impulsar en todo este tiempo ni una sola comisión de investigación incluso con el caso de los EREs. Dice que deberían tener la valentía democrática de crear una comisión de investigación si no tienen nada que ocultar, lo contrario es sembrar una duda muy importante ante los ciudadanos. Añade que si los políticos no son capaces de impulsar medidas de control la democracia se resiente. Concluye diciendo que para que IU vote a favor de la propuesta, el PSOE tendría que aceptar las enmiendas que se han presentado anteriormente.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que el partido que ha impulsado estas 28 medidas y las ha traído al Pleno es el PSOE, y el que no apoya las mismas es el PP. Añade que el PP podría dar vía libre a estas 28 medidas, para después luchar por las que ellos vean convenientes dentro de los parámetros de la democracia. A continuación dice que las 28 medidas se han aprobado en un Parlamento en el que la representación es mayormente del PSOE, y no se ha producido ninguna imposición. También dice que el PP acusa al PSOE de no apoyar más medidas, pero éste ni siquiera aprueba las 28 medidas ya que entre ellas hay algunas que no le agradan. Apostilla que ahora es el momento de que el PP apoye esta propuesta que trae el PSOE. Añade que el PSOE ya ha asumido su culpa, pero que el PP también tiene mucha culpa que asumir, y además se niega a apoyar estas medidas. Apunta que si el Sr. Cabañas llega a ser Diputado tendrá que dejar de ser Alcalde porque así lo exigen las normas. Por último dice que le parecen aceptables las medidas que IU quiere incluir en el punto, opina que están en sintonía con las que presenta el PSOE y cree que pueden introducirse.

El Sr. Párraga Pérez dice que ellos están a favor de que se incluyan estas medidas, pero que son insuficientes. Dice que aceptan estas propuestas pero ello no significa que las compartan.

Sometido el dictamen enmendado a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 11 Concejales (6 IU-LV-CA; 5 PSOE); no vota en contra ningún Concejales, se abstienen 2 Concejales (2 PP). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre reparación de la entrada del “Junco”.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL INICIO DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN EN EL CAMINO DE JUNCO.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. AL

AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Exposición de motivos:

El pasado 2 de agosto de 2011, el Grupo Municipal Socialista de Olvera, pidió por escrito la introducción en los vigentes presupuestos, de una partida que sirviese para iniciar las obras de reparación de la entrada de Junco.

Con fecha 25 de agosto, los presupuestos del ejercicio 2011, fueron aprobados por la corporación municipal y con ello la partida de 5.125 €, destinada a la reparación de la citada vía. Esa ha sido la propuesta del gobierno municipal de IU y nosotros entendemos que la cuantía destinada a esta reparación es insignificante.

El arreglo de este camino debe ser inminente y por supuesto debe presentarse como una de las inversiones más prioritarias a tratar en los presupuestos 2012.

Es conocida por todos, la especial singularidad de este trayecto, y el uso tan fructífero que se hace de él, tanto en la campaña de recogida de aceitunas, que tan cerca está, como para cualquiera de los vecinos que tienen parcelas cercanas, y que le dan un uso eminentemente agrícola o ganadero, dentro de su actividad empresarial. Además de esto, la bajada de Junco, se convierte en una vía, en la que la circulación de vehículos es constante, puesto que pasó de tener sólo usos pecuarios, a usos de acceso y salida de nuestro pueblo al contactar con la N-384.

El inicio de las obras de adecentamiento y mejora de esta calzada, no sólo es una necesidad para quienes lo utilizan con fines empresariales (los olvereños necesitan este camino que mejora el acceso para sus explotaciones agrícola-ganaderas) sino que supone acabar con una situación de peligro constante ante la que se encuentra cualquier usuario de esta vía, peligros que ya se han visto refrendados con accidentes durante estos últimos años.

MOCIÓN:

1.- Destinar, de manera inminente la cantidad presupuestada, 5.125 € estableciendo un calendario de actuaciones, que permita dar inicio a las obras y adecentar dicha bajada, de acuerdo a la cantidad estudiada y presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Olvera en los presupuestos de 2011, con el objetivo de tener dicha vía en uso para la inminente campaña de aceitunas.

2.- Realizar el proyecto de ejecución de la obra de adecuación total en el menor plazo de tiempo para su inclusión en los presupuestos de 2012.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

La Sra. Palma Zambrana presenta la propuesta, diciendo que la Junta de Andalucía ha otorgado a Olvera una cantidad de 175.000 euros para la mejora de carriles. Añade que estas obras van a comenzar en breve, y no supondrán coste alguno para el Ayuntamiento, también dice que desea que las empresas olvereñas se beneficien de esta subvención. Continúa diciendo que ellos presentan esta moción para que se realice el gasto inminente de los 5.000 euros presupuestados para el arreglo del camino de “El Junco”. Explica que la campaña de la aceituna está muy cerca y es

necesario adecuar este camino para facilitar la labor a las personas que los usan. A continuación pide que se redacte el proyecto para el arreglo definitivo de este camino. Añade que los carriles de Olvera son necesarios para un buen funcionamiento de la economía, ya que en existen casi mil explotaciones, entre agrícolas y ganaderas. Apunta que este dinero es muy bien recibido entre los agricultores y los ganaderos, para el Ayuntamiento no habrá gasto ninguno y ahora es el momento de arreglar estos carriles. Finalmente dice que en la segunda parte de la moción hace referencia a la redacción del proyecto para la adecuación total del camino de “El Junco” y desean que este proyecto se incluya en el presupuesto del año 2012.

El Sr. Párraga Pérez interviene diciendo que están de acuerdo con lo expuesto por el POSE en cuanto a la vereda de “El Junco”, así como las limitaciones de este camino que perjudica a las personas que utilizan el mismo. También dice que anteriormente, cuando gobernaba el PSOE y también IU, el PP manifestó mediante sus propuestas la necesidad de realizar algún tipo de actuación en esta vía. Explica que en el programa de gobierno municipal del PP para las últimas elecciones locales también llevaban una actuación en lo que a la Vereda de “El Junco” se refiere, por la importancia que tiene para el pueblo y por el uso que hacen los vecinos de este camino. A continuación dice que el pasado 25 de agosto el PP votó a favor del presupuesto, entre otras razones, por la partida presupuestaria de 5.125 euros con los que se pretende adecuar este camino que se encuentra en un estado lamentable. Dice que la cantidad es muy escasa, y que otros organismos no han aportado nada. Apunta que el PP votó a favor del presupuesto, pero que otros partidos se abstuvieron. Apostilla que comparten con el PSOE la necesidad de adecuamiento de la vereda de “El Junco”. Pide que se adopten cuanto antes las medidas oportunas para realizar el estudio técnico pertinente, y comprobar si es viable efectuar una conexión viaria entre este camino y la carretera A-384. También solicita que, una vez hecho esto, se inicien los contactos con la Consejería de Medio Ambiente y la Consejería de OO.PP. y Vivienda a efectos de tener la autorización reglamentaria. Finalmente dice que él es el primero que quisiera ver este proyecto finalizado, pero que no se debe olvidar que se está hablando de una vía pecuaria, y que habrá que solicitar autorización a diferentes organismos para sacar adelante el mismo, por lo que el trabajo será largo, laborioso y costoso, pero esto no debe impedir que se emprendan las medidas necesarias.

El Sr. Holgado Ramírez interviene para decir que están a favor de esta moción, y de hecho van a votar a favor. Aclara que el Equipo de Gobierno se ha movido mucho para llevar a cabo la reparación de este carril, han solicitado diferentes subvenciones que han sido rechazadas por diversas razones. Añade que les preocupa muchísimo el tema de la agricultura y los problemas que tienen los agricultores con los caminos, pero están intentando darle una solución y con las subvenciones que se han recibido se le dará un buen impulso a la reparación de los mismos. Continúa diciendo que para la reparación de un carril es necesario realizar un estudio previo y solicitar autorización a Medio Ambiente, Vías Pecuarias y OO.PP., entre otras cosas, y este asunto requiere mucho tiempo. También dice que todos están de acuerdo en que hay que mejorar el carril, pero que todavía no se ha hecho así porque el presupuesto se acaba de aprobar, y hay unos plazos que cumplir. Apunta que en breve estarán en condiciones de buscar una empresa que realice esta obra de mejora. A continuación dice que han hecho varias gestiones para este tema, el Alcalde y él se han desplazado a Cádiz, y han hablado con distintos técnicos de Diputación y OO.PP. Añade que se han reunido con D. Alberto Bas, que es ingeniero técnico de OO.PP., y el Sr. Alcalde le preguntó porqué había posibilidades de hacer un acceso en T a la cooperativa, y sin embargo no era posible hacer un acceso a Olvera a través del Junco. Explica que el Sr. Alberto Bas les contestó que había muchas dificultades en cuanto a la seguridad del tráfico, pero se comprometió a realizar el proyecto con la condición de que el coste de la obra lo asumiera el Ayuntamiento. Dice que el Alcalde solicitó mediante escrito que se realizara dicho proyecto y actualmente están a la espera de ello. Finalmente dice que destinarán esos 5.000 euros a la reparación de este camino, y si las

posibilidades lo permiten, utilizarán más dinero aún.

La Sra. Palma Zambrana interviene para pedir de nuevo celeridad para la reparación de este camino dado que la campaña de aceitunas está muy próxima. Aclara que el POSE se abstuvo en la votación del presupuesto, lo que supuso que el mismo pudiera salir adelante.

El Sr. Presidente dice que desde el PSOE se pide diligencia, pero no se puede comprometer un gasto si el presupuesto no está cuadrado.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre defensa y reconocimiento de las diputaciones provinciales.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Defensa y reconocimiento de las Diputaciones Provinciales

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las Diputaciones Provinciales son auténticas pilares de la Comunidad Autónoma Andaluza. Contribuyen al equilibrio territorial, prestan servicios de primera necesidad e impulsan actuaciones complementarias que mejoran la gestión local, especialmente en los municipios más pequeños, que por sí solos no podrían ofrecer un mínimo de servicios a los ciudadanos. No en vano, el Estatuto de Autonomía de Andalucía y la Constitución Española las reconocen como verdaderas administraciones territoriales con competencias propias y autonomía para la gestión de sus intereses. La actual redacción del artículo 96 del Estatuto y el 141 de la Constitución, no admiten la desaparición de la provincia, ni de las actuales diputaciones, y así lo ha manifestado en diferentes ocasiones el Tribunal Constitucional.

Las Corporaciones Locales desempeñan u papel cada vez más importante en el conjunto del sector público ya que, por su experiencia y cercanía al ciudadano, prestan mejor los servicios que éste demanda. El proceso de descentralización y la aplicación del principio de subsidiariedad están contribuyendo decididamente a acelerar este acercamiento.

En Andalucía se ha hecho uso de las Diputaciones Provinciales para otros fines muy distintos de los ya mencionados. Es habitual encontrar ocupando altos cargos y puestos de confianza a un gran número de ex alcaldes y es alcaldesas del PSOE, militantes destacados o personal que no tienen ninguna dedicación a la Corporación Provincial ni a los municipio, y sí a su partido político. El reparto de subvenciones y ayudas no siempre responde a criterios objetivos o de solidaridad con los municipios más necesitados y con menos recursos.

A ello se añade la insuficiencia financiera cada vez más acusada con que afrontan las Diputaciones el mantenimiento de sus propios servicios y funciones. Su escasa capacidad para generar recursos, supedita su autonomía financiera a la voluntad de las otras Administraciones.

No se puede ignorar el origen constitucional de la autonomía provincial y el reflejo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, así como la importancia de su papel en el ejercicio de competencias propias en la ayuda a los pequeños municipios y el fomento de los intereses provinciales.

Es, por ello, especialmente insultante que el ex Presidente de la Junta de Andalucía Manuel Chaves, y otros líderes socialistas, después de perder cotas importantes de gobierno en las Diputaciones Provinciales, especialmente en Andalucía, propongan ahora la supresión de las mismas simplemente porque no las gobiernan. Lo que exige la sociedad y el momento actual que atravesamos es un debate sereno, riguroso y profundo sobre el funcionamiento de cada administración pública y el sistema más eficiente de financiarlo.

Consideramos que nuestros esfuerzos deben ir encaminados a conseguir una racionalización de las competencias asignadas a cada nivel administrativo, acompañado de un ejercicio amplio de austeridad, eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos. Nunca hay que olvidar que cualquier acción política debe ir orientada a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos con independencia del lugar de residencia que hayan elegido. Es decir, todo lo contrario de lo que ha venido haciendo el PSOE en las últimas décadas en Andalucía. No hay más que ver la proliferación de mancomunidades, sociedades y otros órganos mixtos creados en los últimos tiempos y la duplicidad en los servicios que ofrecen.

El Partido Popular siempre ha defendido la necesidad de reformular el papel institucional y competencial de las Diputaciones Provinciales para modernizarlas y desprenderlas de las características impropias que han desnaturalizado su función.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1- Reconocer el valor institucional de la Diputaciones Provinciales como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos, especialmente de aquellos que viven en los municipios pequeños y medianos.

2- Instar a los gobiernos de la Junta de Andalucía y de la Nación a que:

a- Concreten un núcleo claro de competencias propias de las Diputaciones y de atribuciones de funciones delegadas por otras administraciones, con financiación vinculada, en razón de su mayor cercanía al vecino y menor coste de prestación de los servicios.

b- Establezcan un proceso continuo de eliminación de duplicidades y de órganos innecesarios, con el objetivo de aumentar la eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

c- Estudien la modificación del sistema de elección de los miembros de las Diputaciones Provinciales para dotar a estos Gobiernos de mayor transparencia y cercanía con las sociedad.

d- Promuevan la reforma de la financiación local para que proporcione a estas Instituciones Provinciales los recursos económicos suficientes con los que hacer frente a sus retos de futuro, en beneficio de los ciudadanos.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Párraga Pérez presenta la propuesta diciendo que para el PP las diputaciones provinciales constituyen parte fundamental de la organización del Estado. Añade el papel de las diputaciones ha sido fundamental para garantizar la atención a los problemas reales que afectan a los ciudadanos. Continúa diciendo que, tras la perdida de un partido de cierta parte del gobierno de estas instituciones a nivel nacional, se ha empezado a cuestionar a las mismas, e incluso se les ha acusado de ser las responsables de la crisis económica o un gran apéndice de la misma. Dice que estas críticas de determinados dirigentes políticos que vienen del PSOE, entre los que está el candidato a la Presidencia del Gobierno el Sr. Rubalcaba, hubieran tenido más credibilidad si las hubieran realizado antes y no ahora, cuando su partido ha perdido prácticamente el control de todas las diputaciones. Añade que ahora parece que esta crítica se utiliza como estrategia del partido perdedor para eliminar una institución antes de que otros puedan demostrar que se puede gobernar mejor. A continuación dice que los responsables de la mala imagen de las diputaciones son las décadas de gobierno socialista que han tenido como consecuencia el distanciamiento del objetivo que habían de perseguir, así como, la duplicación de su estructura administrativa. Añade que el reto del PP es precisamente el de recuperar el verdadero papel de las diputaciones y ajustarse a las necesidades actuales organizando una gestión de los servicios públicos que ofrecen a las entidades locales para, en definitiva, mejorar la calidad de vida y la atención a los ciudadanos. Apostilla que su objetivo es seguir colaborando como vienen haciendo hasta el momento con todos los alcaldes de la provincia, sin ningún tipo de distinción porque por encima de diferencias políticas están los ciudadanos. Continúa diciendo que desde el PP entienden que las diputaciones provinciales del siglo XXI tienen que tener dos ejes principales de actuación, promover dentro del pacto local de fusión de competencias de la Comunidad Autónoma fundamentalmente el empleo, urbanismo, vivienda, medio ambiente, cultura, política social, política turística y deportiva; y, por supuesto, la gestión de sus funciones tendrán siempre relevancia en los pequeños municipios de menos de veinte mil habitantes, que no podrían asumir determinadas competencias municipales por sus propios medios, ni cooperando entre ellos, como se da en el caso del agua, los residuos, las comunicaciones, el desarrollo local, los servicios sociales, el deporte base, el desarrollo e implantación de nuevas tecnologías, competencias estas últimas de la Junta de Andalucía que están siendo asumidas y costeadas por los entes provinciales. Dice que la Junta esta demostrando pasividad y dejación, como se puede comprobar con la subvención para la adhesión en la provincia a la Ley de Dependencia. Apunta que es la Diputación la que está adelantado el dinero a los Ayuntamientos que no pueden asumir el coste de estos servicios porque no llega nada desde la Junta de Andalucía. Explica que desde el PP apuestan también porque se mejore el modelo de financiación de las diputaciones para adecuarlas a las competencias que ejercen actualmente y mejorar su autonomía y su solvencia financiera, condicionada a las transferencias corrientes que provienen del Estado y a las obligaciones económicas impuestas por los denominados servicios impropios que costean una parte de los presupuestos de las diputaciones. Por último concluye que, por todo lo expuesto, desde el PP apuestan por la supervivencia de las diputaciones provinciales, y apuestan por el establecimiento de los principios que deben estructurar la cooperación local, que afectan al gobierno y administración estatal, autonómica y local, repartiendo roles, y definiendo a las diputaciones como entes especializados en la cooperación local.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que reconocen el valor institucional de las diputaciones. Dice que el PSOE entiende que haya una necesidad de replantear y de renovar las

diputaciones, y para éso se ha aprobado la Ley de Autonomía Local de Andalucía (en adelante, LAULA) en el Parlamento, donde se le ha reconocido a las diputaciones provinciales competencias propias, como pueden ser en carreteras, archivos de interés cultural, en museos y en instituciones culturales. Apunta que el Parlamento ha sido pionero en reformular el papel de las diputaciones del siglo XXI, siendo Andalucía la primera comunidad autónoma donde este asunto se ha regulado por Ley. Explica que con esta Ley el Parlamento andaluz ha asignado a las diputaciones competencias funcionales de apoyo a los municipios. Dice que la Ley agrupa estos apoyos en asistencia técnica, económica y material. Apostilla que la Diputación de Sevilla ha sido la primera en acometer este nuevo marco organizativo y el resto de las diputaciones debe afrontar el reto de abordar estos cambios. Explica que el posicionamiento del PSOE es respaldar el replanteamiento y la renovación de las diputaciones. Añade que para el PSOE es necesario atender varios cambios relevantes, como pueden ser la eliminación de la duplicidad de los servicios, y que a través de la LAULA sean los beneficiarios reales los ayuntamientos. Dice que apuestan por la adaptación y racionalización de los gobiernos provinciales, una vez que se redefinan las diferentes funciones y tareas. Continúa diciendo que entienden que, tal y como se presenta la moción, se está haciendo uso del oportunismo político por parte del PP, a la vez que demuestran desconocimiento legislativo, ya que hay asuntos recogidos en la moción que ya se han debatido anteriormente y están incluidos en la LAULA. Por último, dice que el voto del PSOE podría ser a favor de los acuerdos, pero no comparten ni compartirán la exposición de motivos que presenta el PP, que le podría resultar en algunos puntos hasta insultante. Además dice que traen una propuesta para incluir en esta moción, que sería la de instar al Gobierno de la Diputación Provincial de Cádiz a acometer la reordenación de su marco organizativo para adaptarlo a lo que ya está dispuesto en la LAULA, e instar al Gobierno de España a impulsar un debate para la reordenación de las diputaciones provinciales en el resto de España tomando como modelo la LAULA, con el objetivo de redimensionar las funciones de las diputaciones, evitar las duplicidades y mejorar la eficacia de las mismas.

El Sr. Presidente interviene diciendo que Izquierda Unida, tradicionalmente, ha partido de la base de que es necesario plantear una reforma de la Constitución Española, que recoja la paulatina desaparición de las diputaciones en favor de las comarcas, unas comarcas con plenas competencias, y en un ámbito en el que se parte de la premisa de que comparten características, retos y problemas comunes. Entiende que este sería un ámbito desde el que abordar estrategias efectivas de desarrollo y generación de empleo, iniciativas supramunicipales y, sobre todo, el abordaje colectivo de servicios públicos que sobrepasan claramente el contexto de un solo término municipal. Por ello reclama que se lleve a cabo el desarrollo de Ley de las Comarcas contemplado en el Estatuto de Autonomía, donde se especifiquen las comarcas como unidades políticas y administrativas, y que haya una a reforma constitucional donde, entre otras cosas, se contemple la desaparición de las diputaciones provinciales. Añade que las diputaciones provinciales son instituciones atípicas en el marco administrativo español, tanto por su procedimiento de elección y constitución como por su ámbito competencial. Apostilla que la elección de diputados provinciales está regulada por la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y que son órganos de elección indirecta, ya que su composición se establece a partir de los resultados de las elecciones de representantes municipales. Continúa diciendo que los diputados de cada provincia se reparten proporcionalmente entre las zonas electorales que la componen y que, una vez que se constituyen los ayuntamientos, se toman, para cada zona electoral, los votos de todos los partidos que han obtenido representación (al menos un concejal) para finalmente repartir los escaños, según la ley D'Hondt. Apunta que el reparto de diputados en zonas electorales da lugar a una infrarrepresentación de las minorías en la composición final de la institución provincial, debido a la presencia de zonas que tienen asignados uno, dos o tres diputados en las que se el sistema electoral se convierte de facto en un sistema mayoritario o cuasi mayoritario. Pone el ejemplo de la Diputación de Cádiz, en la que los diputados del PP se corresponden con 11.744 votos, frente a los de IU LV-CA con 28.716 votos, o los del Partido

Andalucista, con 48.564 votos. Concluye a este respecto que una redistribución proporcional de la representación en la provincia gaditana arrebataría cuatro escaños a PSOE y a PP para duplicar la representación de Izquierda Unida y triplicar la del PA. Continúa exponiendo que, al igual que el reparto de escaños se hace tomando como referencia los resultados electorales de las elecciones municipales, son los concejales electos y no los ciudadanos directamente los que nombran a los diputados provinciales, de tal forma que, adjudicado el número de escaños otorgado a cada candidatura en una zona electoral, son convocados los concejales de la candidatura correspondiente para nombrar de entre ellos al diputado o la diputada, por lo que el diputado responde a un universo electoral distinto del de la ciudadanía, cosa que no pocas veces tiene un reflejo en las posteriores actuaciones de gobierno. Finaliza este punto de la exposición afirmando que para IU las diputaciones suponen una figura desfasada, pero a la vez, en la medida en que aún se confirma su existencia, constituyen un instrumento peligroso cuando no se gobiernan desde la transparencia. No en vano, las diputaciones provinciales deben ser instituciones transparentes, que traten a los municipios desde la equidad, y elaboren sus políticas y programas en función de las necesidades de los ayuntamientos y la nueva Ley de Régimen Local.

Desde la Presidencia se denuncia que, contraviniendo el espíritu y los contenidos de la actual Ley de Bases de Régimen Local, en muchas ocasiones las diputaciones centran sus presupuestos y sus cometidos en Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, o en macro-políticas de escaparate, en detrimento del apoyo a los pequeños municipios, que es donde estas instituciones provinciales deberían centrar la mayor parte de sus esfuerzos. Añade que es desde la participación de los agentes sociales, las administraciones y los propios ciudadanos desde donde se ha de exigir que los fondos que las Diputaciones se inviertan en diversas políticas de subvenciones o en planes de inversiones, y se realicen a través de la concertación, con criterios establecidos previamente por el Pleno de la Diputación Provincial y con una fiscalización, control y evaluación democráticas para evitar el actual clientelismo que preside el funcionamiento de la práctica totalidad de las Diputaciones Provinciales.

A pesar de las discrepancias manifestadas con respecto a la institución, afirma que no olvidan las competencias que les atribuye la nueva Ley de Autonomía Local de Andalucía. Añade que la postura política de su Grupo es demandar que se favorezca la participación y democracia, por ejm., elaborar los presupuestos de la diputación de forma participada con los ayuntamientos y mancomunidades, dotar de transferencias de capital a los ayuntamientos para que puedan ejercer tanto su autonomía municipal como las competencias propias, democratizar las diputaciones, y fomentar la participación ciudadana a través de la creación y defensa de un Consejo Económico y Social de carácter provincial, como herramienta al servicio de la planificación democrática de la economía, etc.

Dice que no pueden olvidar tampoco su papel en la defensa y fortalecimiento de los servicios públicos, y la gestión de los mismos, entendiendo que es aquí donde la Diputación de Cádiz tiene grandes asignaturas pendientes, por ejm. el servicio de RSU, y la transferencia de los residuos. Añade que, si bien la Diputación de Cádiz mantiene aún en vigor el convenio de subvención a la transferencia de residuos, en las anteriores legislaturas la otrora presidencia socialista dejó la gestión de las plantas y de la transferencia en manos de una empresa privada, de una manera totalmente irregular en el caso del Consorcio Bahía de Cádiz, circunstancia que es informada negativamente mes tras mes por los servicios de intervención de muchos ayuntamientos. Concluye a este respecto que la Diputación debe asumir ese importante reto de recuperar la gestión directa y pública del servicio de transferencia de RSU. Apostilla que, igualmente, entiende que la Diputación de Cádiz debe intervenir en una de las verdaderas asignaturas pendientes de nuestra Comunidad Autónoma: la gestión de escombros y el tratamiento de los lodos de depuradora y

gestión de plásticos, que han de ser gestionadas a través de Empresas Públicas, y no, como hizo en su día la administración socialista, trasladar esa papeleta a la Mancomunidad de municipios de la Sierra de Cádiz. Añade que los contenedores de plástico han sido objeto de muchas fotos en la revista La Rosa, y habría que recordarles hoy a los señores del grupo socialista, y especialmente a los autores anónimos de esos artículos, que la gestión de la recogida del plástico dependía de la Mancomunidad socialista, gracias a que en su día la propia Diputación socialista no apostó por una empresa pública que gestionara este tema, que, sin duda, daría muchos más puestos de trabajo que muchas otras empresas públicas creadas en las legislaturas anteriores dentro de Diputación y que, por pudor, no va a dar nombres, pero que poco o nada tenían que ver con la asistencia a los servicios básicos y necesarios de los municipios. Continúa diciendo que se llevó una privatización encubierta del servicio de ayuda a domicilio, y se pregunta por qué el Ayuntamiento de Olvera tiene que sufragar parte del coste del personal de los servicios sociales, una competencia muy propia de las Diputaciones provinciales. Se pregunta también por qué el Consorcio de Bomberos provincial, cuyo sentido es que todos los ciudadanos tengan a una distancia razonable un servicio de carácter esencial, con especial dedicación a comarcas como la nuestra, ha tenido por el contrario como principal actividad la construcción de parques de bomberos en la zona de la Bahía y en otros municipios de más de 20.000 habitantes. Apostilla que quizá una de sus mayores preocupaciones es contar con servicios especializados para apoyar en materias como el planeamiento y la disciplina urbanística. Denuncia que, a pesar que en varias ocasiones este Ayuntamiento en los cuatro años anteriores ha demandado esta asistencia, se ha encontrado con la callada por respuesta, a pesar de que un acuerdo de este Pleno le instaba a ello, y a pesar también de que en varias ocasiones solicitó una cita con el Diputado entonces responsable, el Sr Peralta y que nunca le dió. Añade a este respecto que la falta de asistencia de la Diputación en planeamiento les ha costado a los olvereños y olvereñas 18.000 euros de sus presupuestos municipales, que se han tenido que destinar a la contratación de una consultoría externa para redactar distintas modificaciones que traerán en el siguiente pleno extraordinario, y que de haberse prestado la asistencia, tal actuación habría supuesto un ahorro importante para las arcas municipales. Solicita al Sr. Diputado y Concejal olvereño presente que tenga en cuenta todas las últimas cuestiones que estamos exponiendo, especialmente la necesidad de reforzar la plantilla de arquitectos del SAM de Olvera.

Concluye que son bastantes las discrepancias que tienen en torno a las Diputaciones, su figura y su funcionamiento, y por ello, su Grupo político no puede votar a favor de esta propuesta. Apostilla que en la actualidad, la Diputación de Cádiz, ha sufrido un cambio político, y que aún no tienen elementos para juzgar su funcionamiento en su globalidad. Añade que quizá haya que esperar a ver el siguiente presupuesto, que será donde se plasmen las intenciones políticas del nuevo Equipo de Gobierno. Destaca que en el Pleno hay presente un Diputado, el Sr. Párraga, Concejal del Grupo popular, con respecto al cual políticamente tiene posiciones distantes, pero que también cree que comparten muchas ideas en cuanto al funcionamiento de las instituciones, a la necesidad de respetar el juego democrático, amén, por supuesto, de un respeto y aprecio personal que cree que es mutuo. Reconoce públicamente que el Ayuntamiento de Olvera ha encontrado un apoyo muy importante en todos los temas relacionados con la institución provincial que atañen a Olvera. Afirma que en sus ya más de cuatro años de gobierno, es la primera vez que ha recibido llamadas constantes de un Diputado, para informarle de todos los temas que podían afectar a Olvera, aportando soluciones e ideas. Felicita al Sr. Párraga, y dice que confía en poder seguir contando con esa inestimable ayuda en todas las cuestiones que a nivel institucional el Ayuntamiento tenga con la Diputación provincial, sin renunciar a las exigencias políticas que cada cual plantee. Finaliza diciendo que, por ello, y dada esta actitud que el Grupo de IU-LV-CA valora, y a expensas de que se haga un análisis del funcionamiento de la Diputación bajo el gobierno del PP, van a optar por otorgar un cierto voto de confianza, absteniéndose en esta propuesta, dado que desde su programa político es inviable que votemos a favor de la misma.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que el Sr. Alcalde, al reconocer la ayuda que Olvera recibe de la Diputación, implícitamente está reconociendo que las mismas sirven para algo. En cuanto al SAM, reconoce la falta de personal, e indica que se trata de un servicio muy importante que presta un servicio fundamental, que además se realiza de forma inminente porque así lo exigen los municipios que solicitan estos servicios. Continúa diciendo que él atiende igualmente a cualquier alcalde de la provincia, independientemente del partido que sea, porque entiende que un representante de una localidad que ha sido elegido democráticamente por sus vecinos tiene que ser atendido de la mejor forma posible. Apunta que él no está en la Diputación para hacerle la oposición a ningún alcalde y menos al de su pueblo. A continuación le dice a la Sra. Palma Zambrana que ellos no han insultado en la moción que presentan, y que lo único que hacen es críticas políticas. Dice que, en cuanto al oportunismo de la moción, no le parece que sea así, y opina que el oportunista ha sido el Sr. Rubalcaba al plantear en este momento las disoluciones de las Diputaciones. Explica que es verdad que las Diputaciones pueden tener cierto déficit democrático, pero todo ello es como consecuencia de los vicios y de los malos hábitos del pasado, que el PP intentará corregir esos asuntos en el futuro. Dice que es cierto que la Diputación atiende a municipios de más de 20.000 habitantes, ya que éstos forman parte de la Provincia, pero evidentemente, las ayudas se dirigen fundamentalmente a municipios de menos de 20.000 habitantes. Por último dice que aprovecha la amabilidad del Sr. Alcalde y la buena opinión que tiene, para pedirle que vote a favor de la propuesta.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que la Diputación de Cádiz ha beneficiado muchísimo a esta localidad, sobre todo a nivel asistencial y técnico, ya que todos los ayuntamientos no se pueden permitir tener un gabinete jurídico ni técnico en el urbanismo. Añade que la Diputación también ha beneficiado muchísimo a Olvera a lo largo de los años, mediante otros programas muy importantes de tipo deportivo o culturales y dice que también ha aportado muchísimos programas de empleo así como un gran número de obras. Finaliza diciendo que habían planteado al Sr. Párraga Pérez una modificación de la moción, pero que entiende que no la va a aceptar. Añade que están a favor de las Diputaciones, pero que no pueden votar a favor del acuerdo, dados los motivos que se han expuesto.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 2 Concejales (2 PP); no vota en contra ningún Concejales, se abstienen 11 Concejales (6 IU-LV-CA; 5 PSOE). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP sobre defensa del municipalismo andaluz ante la decisión acordada por PSOE-IUCA de impedir que los alcaldes puedan ser diputados en el Parlamento de Andalucía.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Defensa del municipalismo andaluz ante la decisión acordada por PSOE e IUCA de impedir que los alcaldes puedan ser diputados en el parlamento de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía, con los votos de PSOE e IUCA, ha aprobado una propuesta de resolución por la que se impulsará una modificación legislativa que hará incompatible el ejercicio de cargo público de los alcaldes y presidentes de la Diputación con el de Parlamentario andaluz.

La decisión de excluir del Parlamento andaluz a todos los alcaldes de Andalucía, so pretexto de la profundización en la transparencia y la calidad democrática, es realmente un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz.

Los municipios andaluces han jugado un papel extraordinario en la construcción de nuestro estado autonómico. De ellos partió la iniciativa par que Andalucía asumiera su autonomía plena por el artículo 155 de la Constitución española; con ellos se ha establecido el entramado institucional de la Comunidad Autónoma; por ellos todos los andaluces han sido atendidos en sus necesidades y en sus reivindicaciones, pues sin los ayuntamientos es imposible entender la prestación de los servicios públicos, incluso en competencias que no les correspondían.

Los ayuntamientos son, por naturaleza, la base de la política. Los ciudadanos viven en los pueblos y ciudades de Andalucía. En ellos trabajan, estudian, juegan, se mueven, se relacionan, aplauden y protestan. La administración más cercana tiene el valor primero del deber público: la atención al ciudadano. Y al frente de ella están los alcaldes. Siempre los alcaldes. Los alcaldes son la primera línea de la política, la razón y la vocación que establece una relación directa y constante con sus conciudadanos. Por eso el municipalismo representa la cara más verdadera del político: su directo con los vecinos, con sus vicisitudes y con sus esperanzas.

Los alcaldes andaluces han tenido un papel fundamental en nuestra democracia, y muy especialmente en la vida del Parlamento andaluz. Del municipalismo han salido las caras políticas más conocidas en la historia reciente de Andalucía.

Todos los partidos políticos han tenido en sus escaños a grandes alcaldes y alcaldesas, y nombres como el de Marín Rite, Teófila Martínez, Julio Anguita o Pedro Pacheco han jugado un papel destacadísimo en la vida pública de nuestra Comunidad, sin olvidar a otros muchos alcaldes y parlamentarios de menos proyección mediática pero que han estado compatibilizando sin problema alguno sus responsabilidades locales y autonómicas. Todos han sido buenos alcaldes y buenos parlamentarios. Todos llevaron la voz del pueblo al Parlamento andaluz, la casa de todos los andaluces.

Los municipios han aportado un aspecto esencial que conforma el ideario popular: la idea de que la política se hace desde abajo, desde la calle, desde el sentir de los vecinos. Yerra quien cree que Andalucía se puede construir desde los despachos o desde los laboratorios y las ingenierías políticas de los gobiernos y de los partidos. Acierta quién concibe la política desde la cercanía de quienes son los verdaderos protagonistas y destinatarios de ella: las personas.

Por eso la decisión tomada sólo puede entenderse desde el interés partidista más abyecto y más alejado de la ciudadanía, una ciudadanía que recientemente ha acudido a las urnas en índices de participación más que notables y que ha refrendado el interés y la confianza en la política y en sus representantes más directos: los alcaldes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1- Rechazar rotundamente la decisión acordada por el PSOE e Izquierda Unida de prescindir de los Alcaldes en la Cámara Autonómica Andaluza, por ser nefasta y constituir una auténtica cacicada contra los intereses del municipalismo andaluz y, por ende, de los ciudadanos de Andalucía.

2- Denunciar el retroceso democrático sin parangón que supone prohibir la presencia en la Cámara Andaluza de los alcaldes. En estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se abre la posibilidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan las voz de 8 millones de andaluces. Apartar del Parlamento a quienes saben más de la crisis que pasan las familias y las necesidades de los ciudadanos no hace más que añadir a la política un grado de insensibilidad y lejanía que perjudica la recuperación de la confianza en ella.

3- Censurar que una reforma que afecta al régimen electoral y a las incompatibilidades se acometa sin consensos y sin acuerdo de todos los partidos políticos. El momento en que se ha suscitado este debate, a escasos meses de la celebración de las elecciones, no es el más propicio para llevar a cabo cambios en las normas electorales, normas que por su naturaleza política deben ser acordadas por todos. Es una aberración pretender autoritariamente fijar nuevas reglas de juego cuando el partido toca a su fin.

4- Reprobar la contradicción que supone establecer un régimen de incompatibilidades que inhabilitan a los alcaldes para que sean diputados autonómicos, y no a los alcaldes para sean diputados nacionales, senadores o eurodiputados. ¿Por qué no pueden tener los alcaldes la responsabilidad de representar a los ciudadanos en el Parlamento andaluz y sí representarlos en otras instituciones? Por eso, esta decisión es también una bofetada a la dignidad de la propia institución parlamentaria.

5- Calificar de improcedente la ausencia de los alcaldes en el Parlamento, ahora que por mandato estatutario se va a desarrollar la segunda descentralización. El papel del municipalismo ha tenido su reconocimiento en el Estatuto de Autonomía. Su título III es el logro jurídico-político que encumbra la importancia de lo local en la vida de los andaluces. Sería una traición al estatuto que los verdaderos conocedores de las necesidades de los pueblos y ciudades de Andalucía quedaran al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales.

6- Anunciar que nuestro Ayuntamiento promoverá cuantas medidas políticas y jurídicas estén a su alcance para hacer frente a este fraude político, que supone eliminar la voz de los municipio, la voz de los andaluces, de nuestro Parlamento.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Párraga Pérez presenta la propuesta, diciendo que el PP cree que la decisión de excluir del Parlamento Andaluz a todos los alcaldes de Andalucía, so pretexto de profundizar en la transparencia y la claridad democrática, es realmente un ataque antidemocrático en toda regla al municipalismo andaluz perpetrado por los votos del POSE e IU en el Parlamento de Andalucía. Continúa diciendo que ésto es lo nunca visto, porque cambiar las reglas del juego electoral andaluz poco antes de las elecciones, da a entender que es una cacicada contra el gobierno del cambio del

PP. A continuación afirma que dos fuerzas políticas considerables de la democracia como son el PSOE y e IU se pongan de acuerdo para cambiar las reglas del juego electoral andaluz meses antes de las elecciones es una tropelía, y más aún haber perpetrado este cambio sin el consenso del PP, principal partido de la oposición y ganador de las pasadas elecciones municipales en Andalucía. Añade que esta es una medida sobre incompatibilidad de cargos que se plantea como un objetivo de regeneración democrática que más bien abunda en lo contrario, es decir, en la degeneración democrática. Apostilla que, en estos momentos, cuando en la calle se reivindica una mayor participación de los ciudadanos en la política, cuando incluso se da la oportunidad de que los ciudadanos hablen en el Parlamento, es una contradicción que se prohíba la presencia en la Cámara andaluza a quienes representan la voz de ocho millones de andaluces. Dice que es una contradicción con el Estatuto que los mayores conocedores de las necesidades y los pueblos de Andalucía queden al margen del Parlamento en pleno debate del nuevo marco competencial y financiero de los entes locales. Dice es algo increíble que un alcalde pueda ser diputado/a o senador/a y no pueda ser diputado andaluz, que se diga que en Galicia se hizo lo mismo en los años noventa es correcto pero en esa ocasión se hizo por consenso de todos los grupos políticos y no en vísperas de unas elecciones autonómicas o nacionales, que se diga que el presidente regional del PP dijo en una ocasión que una persona no puede ocupar más de un cargo es una verdad a medias ya que este hablaba de cargos de partidos y no de instituciones y que se diga que así los alcaldes tienen más tiempo para trabajar por su municipio es una desfachatez porque son los ciudadanos los que tienen que decidir. Finaliza diciendo que ésto es una pinza del PSOE e IU en contra del municipalismo andaluz.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que, precisamente porque faltan pocos meses para las elecciones, y no se sabe quién las va a ganar, es una buena medida para que el que gane las elecciones la aplique. Dice que no se quiere alargar en este debate, y añade que están en contra de que un alcalde sea parlamentario, porque creen y quieren que los alcaldes se dediquen a su municipio. Por último dice que ésto también va a evitar las altísimas tasas de ausencias que hay en el Parlamento. Apunta que están en contra de esta medida.

El Sr. Presidente interviene diciendo que cree que hay algo de estrategia política en esta cuestión. Dice que el año 1982, cuando la descomposición de la UCD, el PSOE vió la oportunidad de acceder por primera vez en la historia de la democracia al gobierno, y lo hizo llevando en sus listas a un gran número de alcaldes con una estrategia diseñada por González y Guerra. Añade que esta estrategia era hasta cierto punto lógica, ya que acababan de obtener buenos resultados en las urnas municipales, y un alcalde que mostraba una victoria electoral tiene tirón. Continúa diciendo que en aquella fecha el PSOE utilizó esta estrategia que parece funcionar muy bien, y que hoy parece que subyace en parte, aunque aquellos tiempos ya parecen lejanos. A continuación dice que existen otras cuestiones más fundamentales que debatir sobre el funcionamiento democrático y el municipalismo que van mas allá de lo que es denunciar a los alcaldes como parlamentarios y es ahí donde se debe centrar el esfuerzo. Finalmente dice que el PSOE en estas cuestiones ha demostrado escasa sensibilidad hacia IU. Explica que, de alguna manera, los acuerdos que el PSOE ha cerrado con IU siempre han sido a iniciativa del PSOE, y al finalizar las elecciones, se encuentran ante esta coyuntura. Por último dice que este tipo de cuestiones se salen un poco del ámbito de las preocupaciones municipales, y van a optar por abstenerse en la votación de esta propuesta aunque también tienen algunas críticas que asumir.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que es evidente que existe estrategia política y además fuera de las listas electorales hay gente con mucho tirón. También apunta que el debate sí es local porque afecta a los alcaldes. Añade que se deja fuera de las listas al Parlamento a gente con mucha capacidad, experiencia y preparación que pueden aportar mucho en defensa del

municipalismo, que han sido grandes alcaldes en todos los partidos y en estos momentos no tendrían esa oportunidad. Dice que no tiene lógica que puedan ser diputados nacionales y que no puedan ser parlamentarios autonómicos.

La Sra. Palma Zambrana dice que la práctica demuestra que el absentismo en el Parlamento por parte de los alcaldes es muy alto, lo que señala que no pueden dedicarse a esta labor. Dice que para cobrar un sueldo como político, ya sea de alcalde o parlamentario, hay que ganárselo.

El Sr. Párraga Pérez dice que los diecisiete alcaldes del PP en lo que transcurre de legislatura, han presentado más propuestas que todo el grupo parlamentario socialista. También dice que ya que la Sr. Palma Zambrana dice que los alcaldes se tienen que dedicar a sus labores de alcalde, en la Diputación de Sevilla, once alcaldes disponen de asesores a jornada completa por lo que lo que hoy se pide aquí el PSOE no lo cumple.

La Sra. Palma Zambrana dice que la labor del Parlamento es muy importante y exige mucha dedicación.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 2 Concejales (2 PP); votan en contra 5 Concejales (5 PSOE), se abstienen 6 Concejales (6 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento acuerda no aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PP en apoyo de la reforma del art. 135 C.E.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente:

“El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

Defensa de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española para que todas las administraciones públicas adecuen sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La evolución de las cuentas públicas desde 2008 hasta la actualidad ha puesto de manifiesto que actitudes poco responsables, que no garanticen la estabilidad presupuestaria, se acaban traduciendo en una excesiva acumulación de endeudamiento público que pone en duda la viabilidad del sector público, fulmina la credibilidad de la economía española, impide la normal financiación del desarrollo económico y, en último término, conduce a recortes en las prestaciones sociales y a subidas inequitativas de impuestos.

El volumen excesivo de endeudamiento público produce enormes distorsiones, no sólo en el resto de la economía nacional (dificultad de financiación del conjunto de la economía y abruptos cambios en la política fiscal) sino también en la capacidad de prestación de los servicios públicos esenciales por parte de las Administraciones competentes, que provocan graves pérdidas de

bienestar y de confianza.

En este sentido, y acertadamente, la reforma de nuestra Carta Magna pactada por Partido Popular y Partido Socialista establece como mandato constitucional la disciplina presupuestaria, aportando la certeza de que todas las decisiones de gasto de los gobiernos de todas las Administraciones Públicas de España se adoptarán de acuerdo con el volumen de ingresos del que ordinariamente disponen. Esto significa que, con este acuerdo, definimos un mismo futuro de estabilidad presupuestaria para toda España.

Con esta reforma de la Constitución se asegura una mayor transparencia de los gobiernos y se evita que se trasladen a generaciones futuras las consecuencias de los excesos presupuestarios.

Asimismo el consenso parlamentario garantiza la viabilidad financiera de los servicios y prestaciones públicas que componen nuestro Estado del Bienestar.

Para ello, se incorporan a la Constitución un serie de principios y elementos de disciplina presupuestaria de obligado cumplimiento: se constitucionaliza el principio de estabilidad presupuestaria; se establece un límite de déficit público estructural en referencia a aquellos componentes del presupuesto que se mantienen en el tiempo, de aplicación para todas las administraciones públicas; se impide que en la elaboración de presupuestos se supere este límite de déficit y se imponen los mismos márgenes a la ejecución presupuestario y se fija un límite máximo de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos, entre otras cuestiones fundamentales para la sostenibilidad de las cuentas públicas y la garantía de los servicios público esenciales.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Olvera expresa su apoyo a la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, consensuada por el Partido Popular y el PSOE, que se está tramitando en las Cortes Españolas y a la constitucionalización del principio de estabilidad presupuestaria.

2. El Ayuntamiento de Olvera considera necesario y acertado el establecer un límite de déficit público estructural y fijar un límite máximo de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas en función del Producto Interior Bruto de acuerdo con los valores de referencia europeos.

3. El Ayuntamiento de Olvera insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a ajustar sus normas y decisiones económicas, financieras y presupuestarias al acuerdo constitucional alcanzado y a las normas que lo desarrollen, mediante las disposiciones legales que procedan.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Párraga Pérez presenta la propuesta, diciendo que esta moción tiene una virtud política, que es que nace en un consenso entre dos grandes partidos nacionales, que son el PP y el PSOE. Dice que se da un compromiso de futuro, en el que dos ideologías diferentes pero con horizontes compartidos manifiestan que sin estabilidad presupuestaria no se volverá a crecer y crear

empleo. Añade que el objetivo prioritario es el de mantener la estabilidad presupuestaria, porque cuando las administraciones se endeudan en exceso y viven por encima de sus posibilidades heredan una cascada de desequilibrio sobre el conjunto de la economía, primero porque absorben sobre sí los recursos que deberían dedicarse al impulso del crecimiento y a la creación de empleo, y segundo porque tienen que destinar al pago de intereses cantidades cada vez mayores hasta agotar cualquier poder de resistencia. Por último dicen que creen que la reforma del art. 135 de la Constitución es una medida acertada con la que se pretende garantizar el estado de bienestar que hoy está en peligro.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que están de acuerdo con esta propuesta y considera esta medida como un acto de responsabilidad política. Continúa diciendo que esta reforma no se hace por capricho y este acuerdo lo firman dos grandes partidos a dos meses de las elecciones porque es necesario, ya que va a generar confianza en España.

El Sr. Camarero Castellano dice que el grupo municipal va a votar en contra de esta propuesta por tres razones fundamentales.

Dice que la primera razón es por cómo se ha hecho. Explica que esta medida se plantea a pocos meses antes de unas elecciones generales y de manera urgente. Añade que se han puesto de acuerdo las cúpulas de los dos grandes partidos y que existen analistas cercanos a estos partidos que no lo ven muy claro; se plantea sin ningún tipo de referente, sin calidad democrática, y no parece lógico todo esto, teniendo en cuenta que desde 1978 de la Constitución no se ha cambiado nada.

A continuación dice que la segunda razón por la que no van a votar a favor es por lo que dice esta propuesta. Dice que todos están de acuerdo en que el presupuesto tiene que regirse por unas normas, pero el nuevo art. 135 dice explícitamente que el pago de los créditos que contraiga el Estado, capital e intereses, tiene prioridad absoluta. Explica que esto es muy peligroso en si mismo, y también por el precedente que se crea. Dice que cabe la posibilidad de desarrollar una Ley Orgánica ya que éstas son las que, entre otras cosas, en el sistema jurídico español regulan los estatutos de autonomía, el régimen electoral general y los derechos y deberes fundamentales por lo que no es ninguna tontería.

También dice que la tercera razón por la que no votarán a favor es el significado de esta reforma. Dice que hay asuntos mucho más urgentes que les afectan a los españoles y derechos reconocidos en la Constitución sobre los cuales no se establece ninguna urgencia ni prioridad absoluta. Continúa diciendo que:

- El art. 9.2 y 14 de la Constitución dice que los poderes públicos garantizarán la igualdad, pero se está viendo que los ricos son cada vez más ricos, que se desmonta el estado de bienestar y que la política se está convirtiendo en una forma más de ganar mucho dinero;
- El art. 9.3 dice que los poderes públicos no pueden actuar arbitrariamente, y sin embargo actúan arbitrariamente;
- El art. 18.2 habla de la inviolabilidad del domicilio, pero diariamente doscientas familias pierden al día su casas;
- El art. 19 habla de la elección libre de residencia, pero muchos de los jóvenes viven con sus padres porque no se pueden permitir tener una vivienda propia, ya que sus precios son prohibitivos;
- Se reconoce el derecho a la educación, y sin embargo hay 3.100 docentes menos hoy en Andalucía para este curso académico;
- El art. 31 dice que el sistema tributario debe ser justo, pero no es así; ahora se habla de que los ricos van a pagar más, pero IU exige justicia, y no limosna; ayer se anunciaba que se iba a

imponer un impuesto sobre las transacciones financieras internacionales pero esto sólo equivale al 1,2 % de la ayuda que se le ofrecido a los bancos. Dice que las SICAV tributan solamente el 1% de los beneficios;

- El art. 35 habla del derecho al trabajo, pero hay un gran número de parados en España;
- El art. 43 habla de la salud, y no se considera urgente que pueblos como Olvera no tengan especialidades médicas;
- El art. 45 habla del medio ambiente, pero España no cumple realmente con lo establecido en el protocolo de Quioto;
- El art. 50 habla de la tercera edad, y ya se ha hablado en este Pleno de las limitaciones presupuestarias que tiene la Ley de la Dependencia;
- El art. 128 dice literalmente que toda la riqueza del país esta subordinada al interés general pero no es así.

Continúa preguntándose por qué no se hace nada al respecto, y añade que detrás de este cambio constitucional, están los intereses del capital financiero y de la banca, a los que no les importan los ciudadanos, y de esta forma se acaba con la democracia, si es que alguna vez la hubo. Añade que en estos momentos de crisis las inversiones no son mayoritariamente productivas, que son las que crean empleo, sino que son mayoritariamente especulativas. Dice que la banca ha recibido en los últimos años 4,6 billones de euros, que no tienen que devolver con prioridad absoluta, y esta monstruosa cantidad de dinero la invierten en negocios suculentos, entre la que esta la compra de deuda del Estado. Añade que para asegurarse el cobro de los prestamos se exige con prioridad absoluta que los Estados se gasten menos. Apunta que, tocando la sanidad, la educación, las pensiones etc. es como se desmonta el estado de bienestar. Afirma que se trata de una auténtica extorsión, y que dicen que el déficit público tiene que bajar, pero que lo quieren conseguir a base de recortes sociales, cuando, además, según dicen muchos economistas, el 9% del déficit le afecta al P.I.B. Concluye diciendo que este verano Rubalcaba mandó reprimir una de las manifestaciones del 15 M, aduciendo que ciertas personas no podían poner patas arriba una ciudad como Madrid, pero que existen 200 ó 400 personas que son las más ricas del planeta que ponen patas arriba el mundo y de eso nadie dice nada.

El Sr. Párraga Pérez interviene para decir que entiende el posicionamiento político de IU, porque además este grupo tiene una visión política global distinta de la que puedan tener PSOE y PP, que en este caso han coincidido. Continúa diciendo que en este asunto PSOE y PP han coincidido, porque entienden, en contra de lo que manifestaba el Sr. Jacobo, que se debe controlar el déficit de las cuentas públicas, o de lo contrario se acabará desmontando el estado de bienestar. A continuación dice que de toda la mala gestión económica que se ha estado llevando estos años, vienen ahora las consecuencias, que desgraciadamente están propiciando esta mala situación en el país. Dice que si a IU no le gusta el mantenimiento del sistema político que existe hoy en día, debería aportar soluciones viables. Continúa afirmando que tampoco daba tiempo a hacer un referéndum. Afirma que existen presiones internacionales muy fuertes, ya que España está dentro de una economía que pertenece a un entorno europeo, y esta medida puede arrastrar muchas consecuencias sin quererlo para algunos países que también están ayudando y colaborando con este país comprando deuda pública. Dice que hay que ser consecuentes, porque después habrá que devolver estos préstamos. Añade que para que no existan recortes de prestaciones sociales hay que tomar medidas que vayan a corregir los gastos que se están produciendo, y obligar a las administraciones públicas a que no gasten más de lo que tienen. Finalmente dice que, dentro de esta modificación que se pretende aprobar, también se tasan explícitamente los casos en que estos límites constitucionales de déficit y endeudamiento pueden ser superados, ya sean catástrofes naturales, recesión económica, etc. Concluye que, por lo tanto, no se cierra la puerta a atender necesidades y emergencias, pero sí se cierra la puerta al continuo gasto desmesurado y sin control

que está poniendo en riesgo el estado de bienestar concebido en estos momentos. Por último dice que, para la reforma constitucional se podría haber hecho otro referéndum, pero también es cierto que se trata de una reforma que está avalada por dos grandes partidos nacionales que representan prácticamente al 90% de la ciudadanía en España. Dice que se ratifica en lo planteado anteriormente, y pide a IU que den alternativas tras las críticas que han realizado. Apunta que estas críticas son razonadas en su mayoría, y que el PP también coincide con las mismas en algunos casos.

La Sra. Palma Zambrana dice que a ella le gustaría vivir en un mundo perfecto, donde no hubiese desigualdad social, y donde no existiese este sistema globalizado que rige la economía, pero entiende que aprobar esta medida es un acto de responsabilidad política. Dice que España necesita ser un país fuerte y solvente de cara a Europa, para garantizar así el nivel europeo, y dar confianza al resto de los países. Continúa diciendo que, en definitiva, se está hablando de que no peligre el trabajo y ahorros de los españoles, y los ahorros de los bancos. Añade que es verdad que hay una presión que viene desde los mercados y desde otros países para que se apruebe esta medida. Explica que no les gusta entrar dentro de este mercadeo, pero están dentro de él, y el gobierno tiene la responsabilidad de aprobar esta medida y asumir la responsabilidad para que este país no vaya a la quiebra y responda a los objetivos que le está marcando Europa.

El Sr. del Río Cabrera interviene para decir que intentar arreglar la crisis mundial cambiando la Constitución, y a través de estas medidas tan absurdas, es ridículo y patético. Dice que los españoles se aprietan el cinturón, pero no se escucha por ningún lado que se adopten medidas dirigidas al que está arrasando este mundo, que es el poder económico. Continúa diciendo que no existe control a los paraísos fiscales, y el gobierno español no dice nada sobre esto. Afirma que tampoco se habla de los gastos de guerra, ni de poner control a la libre circulación económica. Apunta que solucionar estos problemas son alternativas para solucionar el asunto que se debate.

El Sr. Camarero Castellano le dice al Sr. Párraga que esta situación no es consecuencia de una mala gestión, sino de un ciclo más del capitalismo, y apunta que la sociedad capitalista actual está enferma y requiere unos cuidados. Continúa diciendo que el Sr. Párraga Pérez decía antes que los dos grandes partidos se han puesto de acuerdo para aprobar esta medida, y no convocaron referéndum porque representan casi el 90% de los electores, pero estos no conocían esta modificación, ya que no aparecía en ningún programa electoral. A continuación dice, sobre la globalización de la que hablaba anteriormente la Sra. Palma Zambrana, que el capitalismo emplea frecuentemente este tipo de palabras para enmascarar la realidad de la explotación del hombre y la mujer. Finalmente dice que España tiene que tener confianza respecto a los organismos financieros internacionales, pero éstos son los extorsionadores a los que hay que pagarles impuestos revolucionarios.

La Sra. Verdugo Bocanegra dice que se está debatiendo sobre las diferentes medidas para arreglar el mundo, pero hay que situarse en un contexto local, en el pleno municipal. Dice que se están desviando un poco del tema, y que no se está hablando sobre lo local. Añade que de este modo se podrían preguntar también qué está pasando con la seguridad ciudadana en Olvera.

El Sr. Presidente dice, para contestar, que existe un control sobre la seguridad ciudadana, en la medida que existe una Junta Local de Seguridad, a la que el Coronel de la Guardia Civil y Subdelegado felicitó. Añade que el Subdelegado también dijo que sacar estos asuntos en debates políticos era irresponsable, porque creaba alarma sobre el ciudadano. Añade que éste último trajo una serie de estadísticas con los índices de delincuencia, y felicitó al Ayuntamiento por los resultados. Apunta que el Sr. Subdelegado pidió encarecidamente a los políticos que no cayeran en

sembrar esa alarma.

La Sra. Palma Zambrana dice que no quieren crear alarma y sólo hablan sobre impresiones que se recogen en la calle, ya que la gente se siente verdaderamente desprotegida.

Por último el Sr. Presidente apostilla que apoyar esta propuesta no concuerda con los ideales socialistas.

La Sra. Palma Zambrana replica que el debate se está saliendo del sentido de la propuesta.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (5 PSOE; 2 PP); votan en contra 6 Concejales (6 IU-LV-CA), no se abstiene ningún Concejel. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE EMPLEO, PERSONAL, SERVICIOS SOCIALES Y ACCIÓN SOCIAL, TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA, DEPORTE, CONSUMO Y COMERCIO.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre una nueva ubicación de "la botellona".

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA LATENTE GENERADO POR LA INSTAURACIÓN DE LA BOTELLONA, EN LAS PROXIMIDADES DE LAS CALLES LOPE DE VEGA, CARLOS CANO, MANUEL DE FALLA Y REMEDIOS DE LA BÁRCENA.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Exposición de motivos:

El pasado 5 de junio, los vecinos de las calles Lope de Vega, Carlos Cano, Manuel de Falla y Remedios de la Bárcena remitieron un escrito al Ayuntamiento de Olvera, solicitando que se hicieran las gestiones oportunas para adoptar medidas que evitaran las molestias que la aglomeración de personas, las concentraciones de vehículos, el uso incívico de la vía pública y la emisión de ruidos provocan en todo este vecindario.

El asunto en cuestión genera además, otra serie de malestares, más específicos, en el conjunto de los vecinos, que van desde enfrentamientos personales o ausencia de presencia policial, a problemas de suciedad, velocidades inadecuadas de vehículos, y otra serie de malestares que han propiciado el catalogar la zona como acústicamente saturada.

Los vecinos de la zona han reiterado, una vez más, que se evite la “botellona” en esta zona, que se traslade o que se adopten las adecuadas medidas de seguridad. Pero el silencio del

Ayuntamiento ha llegado hasta estos días, ni se han tomado medidas ni se ha dado una solución a una situación denunciada por los vecinos y trasladada al consistorio por medio del equipo socialista, en este pleno.

Desde el 5 de junio hasta fecha de hoy, no se les ha dado contestación alguna a este colectivo de vecinos.

MOCIÓN:

Que se dé en el menor plazo de tiempo posible una solución a este problema, trasladando a otro lugar la denominada “botellona”, acabando con ello con el malestar que se genera para nuestros vecinos.

Que se guarde presencia policial permanente en la “botellona” mientras no se produzca este cambio.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

La Sra. Palma Zambrana presenta la propuesta diciendo que los vecinos de las Calles Lope de Vega, Carlos Cano, Manuel de Falla y Remedios de la Bárcena les habían hecho llegar un escrito que habían presentado el pasado mes de junio en el Ayuntamiento, hablando de la preocupación que tenían, y de las molestias que les ocasiona la botellona. Explica que este escrito hablaba de enfrentamientos de los vecinos con las personas que hacen la botellona, de suciedad, velocidad excesiva de los vehículos, daños en las fachadas, y también hablaban de que son innumerables las veces en que los vecinos tienen que llamar a la Policía o Guardia Civil, para que pongan orden en algún aspecto, pero que en muchas ocasiones no se contesta, porque no hay servicio de seguridad. Continúa diciendo que el PSOE presenta esta moción por la importante demanda vecinal que se genera cuando no existe presencia policial en la zona, porque esta zona también está acústicamente saturada desde hace bastante tiempo, y son graves los altercados que se producen. Dice que quieren reclamar al Alcalde dos cuestiones principales, por un lado la presencia policial en un número de efectivos que solucione la ocupación de estas calles, y también el traslado de la botellona lo antes posible.

El Sr. Párraga Pérez dice que éste es un asunto que también preocupa mucho al PP, y manifiesta el mismo posicionamiento que el PSOE en cuanto a este tema. Dice que a ellos también les ha llegado un escrito con fecha del día 5 de junio del presente año, y los vecinos están sufriendo verdaderamente toda la situación que ha descrito la Sra. Palma Zambrana anteriormente. Continúa diciendo que se trata de un tema muy complejo, y que aquí no caben medias tintas ni decisiones salomónicas. Afirma que los tres partidos que están representados en el Pleno le tienen que dar una solución a este tema. Por último dice que, aparte de las soluciones que ha dado la Sra. Palma Zambrana, existen algunas más, y son los tres partidos los que tienen que ponerse de acuerdo para tomar las decisiones que solucionen este problema. Apunta que, tomando la decisión entre los tres partidos, ninguno será señalado.

El Sr. del Río Cabrera interviene diciendo que el Equipo de Gobierno de IU no es ajeno a este problema, y tampoco es cierto que se mantenga un silencio colectivo sobre este tema, y de hecho se han dado algunos pasos bastante importantes en este sentido. Continúa diciendo que hay que recordar que han sido los primeros en tomar medidas en este sentido, mediante el traslado de la sede del recinto ferial, que era un problema grave en estas calles. Añade que también han sido los primeros en tramitar sanciones a los establecimientos que vendían alcohol a menores, que es un

tema muy relacionado con este asunto, y han organizado dos jornadas de ocio alternativo para comprobar la respuesta de los jóvenes, que finalmente ha sido positiva. Continúa diciendo que la exposición que presenta el PSOE en su propuesta sobre este tema se queda corta porque son más vecinos los que sufren este problema verdaderamente. Añade que el PSOE propone que se traslade a otro lugar la denominada botellona, pero son pasos que ya se están dando y son verdaderamente conocidos por las personas que están aquí. Dice que es cierto que existe este problema pero hay que tener en cuenta que en Olvera el problema de la botellona no es un problema de delincuencia, porque las personas que van a la botellona no son delincuentes juveniles ni delincuentes marginados, sino los propios hijos de los olvereños. Explica que se trata de una forma de ocio que han tomado los jóvenes, por lo motivos que sean, y, en principio, no se trata de un problema de delincuencia ,pero es evidente que cuando se produce este amontonamiento de jóvenes haya algunos que no mantengan la compostura y provoquen estos problemas. Añade que este problema es real pero hay que tener cuidado con el análisis que se le da a este asunto porque del mismo tiene que partir la forma de enfrentarse a él. A continuación dice que este Ayuntamiento ha optado por utilizar el espacio de ocio que se va a construir en el polígono para conciertos, actividades, prácticas deportivas más especiales, etc. para que por las noches pueda ser un lugar de encuentro para los jóvenes, siendo éste un lugar más cómodo, que tendrá papeleras, servicios y estará alejado de los vecinos sin llegar a exiliar a los usuarios. Manifiesta que la idea de IU es la de ir orientando la botellona hacia ese lugar, contando con el apoyo de todos los grupos políticos. Continúa diciendo que la propuesta que presenta el PSOE es totalmente aceptable en su primer punto, pero estas tareas entran dentro de lo que ya está haciendo el Equipo de Gobierno. Dice, en cuanto al tema policial, que si se parte de la idea de que no se está hablando de delincuencia, la solución policial no es la más adecuada. Explica que mantener un retén de policía dentro del espacio de la botellona, muchas veces puede servir para provocar más que para aliviar los problemas. Dice que no quiere decir con ésto que esta zona no necesite refuerzo policial, y de hecho se va a poner este refuerzo. A continuación dice que estas son las ideas que aportan los propios técnicos de la Policía, que son además los especialistas en este tema. Explica que estos técnicos dicen que hay que tener presencia policial, pero no de forma fija, en el centro del problema. Finalmente dice que no ve adecuada la segunda propuesta. Añade que, como ha propuesto el Sr. Párraga Pérez, los grupos políticos se pueden reunir y hablar de este tema. Reitera que es la propia Policía la que considera que no debe haber una presencia tan fuerte en la zona por cuestiones técnicas. Por último, dice que el Equipo de Gobierno va en el camino de cumplir la primera propuesta que plantean, pero en cuanto a la segunda, van a votar que no. Dice que también cabe la posibilidad de que la propuesta se quede sobre la Mesa, y fuera del Pleno se reúnan los grupos políticos junto con la policía para abordar este tema.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que los vecinos tienen una preocupación que mantienen desde hace tiempo, y este asunto no se puede dejar más. Dice que los vecinos le transmiten que cuando ha habido más presencia policial en otros momentos se ha mantenido el orden. Continúa diciendo que la presencia policial en un número importante de efectivos ayudaría indudablemente a que la gente no se trasladase a las calles aledañas, provocando malestar entre los vecinos. Por último dice que la Policía debe controlar a las personas que no comparten el civismo, molestando a los vecinos.

El Sr. Párraga Pérez dice que no se ha dicho que el Equipo de Gobierno no se esté ocupando de este asunto, el PP sabe que se están tomando medidas, se trata de un tema complejo, pero se está hablando de gente normal. Continúa diciendo que es verdad que se están tomando medidas, pero está claro que son insuficientes, ya que las personas que viven en esa zona lo están pasando muy mal. Finalmente dice que hay que hacer algo para solucionar este problema, está de acuerdo en que este tema hay que hablarlo fuera del Pleno, y se ratifica en que este asunto lo tienen que solucionar

los tres partidos.

El Sr. del Río Cabrera dice que las medidas están en marcha y ahora mismo hay respuesta policial, ya que si algún vecino llama a la Policía, ésta acude. Dice que la misma policía opina que poner en la zona más presencia policial es una provocación. Añade que se está hablando como si existiera una situación de abandono en la zona, pero realmente no es así. Dice que están en el camino de solucionar el problema, y cuando haya una zona donde se permita hacer la botellona es cuando se tendrán que tomar medidas más fuertes.

La Sra. Palma Zambrana dice que traen esta moción porque hay una necesidad urgente de los vecinos, y éstos se quejan de que no hay presencia policial, o que en ocasiones es muy escasa, y a veces, cuando se llama, no hay nadie que los atienda. Afirma que esto es lo que le trasladan los vecinos, y mientras se decide cómo arreglar este asunto, se debería dar una solución, y la solución es la de poner más presencia policial. Añade que la misma Policía le ha dicho que en esta zona no puede haber sólo dos efectivos. Concluye que traen esta moción porque hay un problema inminente que solucionar, y el Equipo de Gobierno tiene la herramienta en la mano para solucionar este problema, que es la de poner más presencia policial. Añade que no traen esta propuesta para quitar la botellona, sino para mitigar el problema que tienen los vecinos.

El Sr. Presidente dice que ha hablado sobre este tema con vecinos afectados, y es tremendo lo que sufren y están intentando abordar este tema. Dice que este debate no es nuevo, ya que este problema viene ocurriendo desde hace muchos años. Continúa diciendo que no es conveniente hacer un debate en el Pleno sobre los elementos y los recursos que afecten a temas de seguridad. Apunta que hoy le ha estado comentando al Sr. del Río Cabrera que existen alternativas que hay que estudiar, dice que a algunos de los vecinos de la calle Carlos Cano les dijo que había soluciones que habría que poner sobre la mesa y que en principio deben dar resultado. A continuación dice que le parece una actitud muy honesta por parte del PP el decir que este asunto lo tienen que solucionar los tres grupos políticos. Dice que la solución puede estar en ubicar la botellona en el futuro espacio de ocio que se pretende crear. Añade que todo esto no debe permitir que los menores puedan beber, y de hecho, en estas zonas hay un gran número de menores que lo hacen y sobre los cuales sus padres tienen toda la responsabilidad. Dice que la Policía debería actuar identificando al menor, y el padre es el responsable subsidiario, por lo que se podría encontrar con la correspondiente sanción. Finalmente dice que el movimiento definitivo para solucionar el problema es el de trasladar la botellona a la zona que se propone, lo que supondría menos molestias para los vecinos. Aclara que no se va a tratar de una zona dedicada a la botellona, ya que se quiere aprovechar para programas de cultura, juventud y deporte. Por último dice que existen otras alternativas que, por cuestiones de seguridad, no quieren comentar en el Pleno, ya que pertenecen a un debate que se debe realizar fuera del mismo. Dice que está de acuerdo en que hay que actuar sobre este problema porque los vecinos lo están sufriendo cada vez más.

La Sra. Palma Zambrana dice que le parece bien que la solución pase por el traslado, pero pregunta por qué no se aumenta mientras tanto la presencia policial.

El Sr. Presidente dice que el PSOE también podría proponer que se prohíba en la zona de Carlos Cano y Lope de Vega.

La Sra. Palma Zambrana dice que la propuesta que hace el PSOE es que se aumente la presencia policial mientras se traslada este problema.

El Sr. del Río Cabrera dice que la propia Policía no considera conveniente que haya tanta

presencia policial. Dice que está dispuesto a reunir a todos los grupos políticos junto con la Policía para hablar sobre el tema.

El Sr. Presidente apostilla que la Policía es un recurso provisional, pero a este problema hay que darle una solución más oportuna, por la que ya se está trabajando. Dice que una solución podría ser el traslado provisional en las próximas semanas.

La Sra. Palma Zambrana dice que el traslado todavía está lejos, ya que todavía no se han empezado las obras para el espacio de ocio, y no se ha aprobado el presupuesto.

El Sr. Presidente dice que por ese motivo ha dicho que se pueden adoptar medidas provisionales.

La Sra. Palma Zambrana dice que traen al Pleno esta propuesta porque los vecinos piden más presencia policial, ya que entienden que en otros momentos con la presencia policial ha bastado para arreglar el problema.

El Sr. del Río Cabrera dice que por lo que a él le consta no ha bastado nunca con arreglar el problema con presencia policial.

El Sr. Presidente dice que la propuesta que presenta el PSOE pide el traslado.

La Sra. Palma Zambrana dice que la propuesta pide que se traslade en el menor tiempo posible, y mientras no se produzca el mismo, se dote de una mayor presencia policial, para que los vecinos dispongan de agentes a los que recurrir.

El Sr. del Río Cabrera dice que la Policía acude a todos los avisos que realizan los vecinos.

El Sr. Presidente dice que el PSOE propone un traslado pero no dice dónde.

La Sra. Palma Zambrana responde que IU ya tiene en su programa electoral un lugar donde trasladar la botellona, pero éste no es el debate de hoy.

El Sr. Presidente dice que la propuesta, antes de que se enmendara en la C.I.P. pedía que se trasladara la botellona.

La Sra. Palma Zambrana dice que en ese momento no se habían reunido con los vecinos y una vez que se produjo esta reunión, los vecinos le solicitaron más presencia policial.

El Sr. del Río Cabrera dice que el PSOE propone que se traslade la botellona pero que, si quieren cambiar su propuesta, lo pueden hacer.

La Sra. Palma Zambrana apunta que también piden que haya mayor presencia policial en la zona y pide la Sra. Secretaria lea de nuevo la propuesta.

La Sra. Secretaria lee la propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice que en la propuesta se pide presencia policial permanente, y la policía no recomienda que ésto sea así.

La Sra. Palma Zambrana dice que los vecinos requieren presencia policial, y en este caso el Sr. del Río está diciendo que ésto no es necesario. Responde el Sr. del Río Cabrera afirmando que la Policía considera que no es necesaria la presencia policial permanente.

El Sr. Párraga Pérez dice que el tema es muy complejo, hasta el punto de que se están debatiendo en el Pleno disquisiciones semánticas, y nadie cede en su opinión. Dice que propone que este tema se quede sobre la mesa con el compromiso del Alcalde de convocar a los portavoces de los grupos políticos junto a los representantes de la Policía local para tratar el tema. Añade que para este fin de semana se puede aumentar la presencia policial en la zona.

La Sra. Palma Zambrana dice que no quiere retirar la propuesta, ya que la misma nace de una petición que le hacen los vecinos.

El Sr. del Río Cabrera dice que los refuerzos de fin de semana van a empezar seguramente este fin de semana, o al siguiente, porque el Equipo de Gobierno está en este paso con la Policía. Dice que los servicios no se están prestando porque la Policía no quiere, y los que se han realizado, lo han hecho obligados por un Decreto.

El Sr. Presidente dice que el Ayuntamiento paga horas extras principalmente a la Policía.

La Sra. Palma Zambrana dice que este es un problema de la Policía, y a los vecinos les afecta otro tipo de problema. Reitera que tiene un compromiso con los vecinos, y no quiere retirar esta moción.

El Sr. Presidente dice que no pueden obligar a la Policía a trabajar fuera del turno normal.

La Sra. Palma Zambrana dice que de este modo no se va a solucionar este problema en breve.

El Sr. Medina Pérez dice que los vecinos presentaron este escrito el 5 de junio, y se está tratando ahora porque se ha traído al pleno, después de tres meses.

El Sr. del Río Cabrera dice que los vecinos tienen este problema desde hace muchos años.

La Sra. Rodríguez Maqueda apunta que, independientemente de esta moción, el Equipo de Gobierno está intentando solucionar el problema.

El Sr. Medina Pérez dice que este problema lleva existiendo desde hace muchos años, pero concretamente desde el 5 de junio hay un escrito de los vecinos pidiendo que se solucione.

El Sr. del Río dice que esta petición también la han realizado mucho antes.

El Sr. Medina Pérez dice que ellos conocen esta última, y creen que si no se hubiera traído al Pleno, no se hubiera atendido.

El Sr. del Río dice que en los presupuestos incluyeron la construcción de un nuevo espacio de ocio donde se podría ubicar la botellona, por lo que este tema no está olvidado.

El Sr. Medina Pérez dice que ese espacio soluciona el problema de la ubicación, pero mientras se construye el mismo, el problema sigue estando ahí.

El Sr. Presidente dice que el PSOE trae esta propuesta para poder decir que gracias a ellos se ha quitado de ahí el botellón y que el Equipo de Gobierno ya se está encargando de ello. Añade que el PSOE quiere que se dote de más seguridad a la zona, y ya se la explicado que existe un problema técnico. Continúa afirmando que la opinión que ofrece el PP le parece aceptable. Concluye que ha hablado con vecinos de la calle Carlos Cano, y les ha dicho que están intentado abordar este tema a principios de octubre. Por último dice que, si no hay posibilidad de consenso y el PSOE quiere mantener su moción, está en todo su derecho.

La Sra. Palma Zambrana concluye que los vecinos le han hecho una petición, manifestándole que quieren que haya más presencia policial, y que el Sr. del Río le contesta que la Policía piensa lo contrario, no creyendo que la presencia policial sea lo más adecuado. Añade que le gustaría que los grupos políticos tuvieran un encuentro con la Policía, para ver que ésto realmente es cierto. Por último, dice que está de acuerdo con el Sr. Párraga Pérez, y el PSOE está de acuerdo en reunirse con los demás grupos políticos para zanjar este asunto.

Sometido el dictamen a votación, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo 7 Concejales (5 PSOE; 2 PP); votan en contra 6 Concejales (6 IU-LV-CA), no se abstiene ningún Concej. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta del PSOE-A sobre exención a los trabajadores agrícolas del requisito de 35 jornadas reales de trabajo para la percepción del subsidio agrario.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A LA REDUCCIÓN DEL NÚMERO MÍNIMO DE JORNADAS REALES COTIZADAS PAR ACCEDER AL SUBSIDIO DE DESEMPLEO O A LA RENTA AGRARIA A FAVOR DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES AGRARIOS.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE OLVERA AL PLENO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre).

Exposición de motivos:

a.- Ante la situación de crisis económica que estamos viviendo a nivel general y en Andalucía en particular, somos conscientes del incremento de paro, el cual viene aumentando de forma alarmante y muchos trabajadores agrícolas, que durante los último años se han dedicado al trabajo de la construcción, han vuelto nuevamente a trabajar en las faenas agrícolas.

En Andalucía y Extremadura existe un importante colectivo de trabajadores que ejercen su trabajo como jornaleros, cotizando al Régimen Especial Agrario (cuenta ajena), que una vez que se quedan en paro y siempre que reúnan unos requisitos específicos, pueden percibir el Subsidio por desempleo o la Renta Agraria. Para poder percibir una de estas prestaciones, la gran mayoría de los solicitantes debe acreditar haber trabajado un mínimo de 35 jornadas reales.

Si tenemos en cuenta que a raíz del aumento del paro en sectores como el de la construcción, muchos de estos trabajadores se están dedicando a realizar trabajos agrícolas, y atendiendo a que cultivos como la remolacha, el algodón, la vid o la recogida de la aceitunas son recolectados mecánicamente, casi en su totalidad y que el cultivo de la fresa en Huelva, al que años atrás se desplazaban muchos jornaleros de la provincia de Cádiz y de otras provincias de Andalucía, es realizado casi en su totalidad por emigrantes extranjeros, ya que los empresarios freseros prefieren contratar a trabajadores de otros países antes que a los andaluces.

Si a esto le unimos la caracterización de las zonas rurales, que se identifica por pequeñas extensiones de terreno, lo que genera que el tiempo estimado de recolección no sea lo suficientemente dilatado como para poder ejecutar 35 jornales, nos encontramos con que la gran mayoría de los jornaleros de la provincia de Cádiz y de otras provincias de Andalucía, les resulta casi imposible poder reunir las 35 jornadas que son necesarias para poder percibir las prestaciones antes citadas.

b.- El Real Decreto Ley 2/2010, de 19 de marzo, sobre reducción del número mínimo de jornadas reales cotizadas para acceder al subsidio de desempleo o a la renta agraria a favor de los trabajadores eventuales agrarios afectados por las inundaciones acaecidas en las Comunidades Autónoma de Andalucía y Extremadura disponía en su artículo único una reducción a 20 del número de jornadas exigidas.

c.- Por todo ello sería conveniente adoptar alguna medida similar a la expuesta en el punto anterior, que palie en la medida de la posible esta situación y para ello se hace al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo.

MOCIÓN:

Primero.- Solicitar del Gobierno de la nación que mientras dure la actual situación de crisis económica y falta de empleo en las faenas agrícolas se exima a los trabajadores eventuales (cuenta ajena), de la obligatoriedad del requisito de las 35 jornadas reales para tener derecho a percibir el Subsidio Agrario o Renta Agraria.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, Parlamento de Andalucía, Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, Congreso de los Diputados y Senado, al Gobierno de la Nación y a la FAMP.

Tercero.- Igualmente, remitir este acuerdo a todos los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz para que se adhieran al mismo.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

El Sr. Núñez Núñez presenta la propuesta diciendo que la misma pretende trasladar a instancias superiores la posibilidad de reducir el número de jornadas necesarias para solicitar la prestación por desempleo agrario, pasando de las 35 que se piden actualmente a 20, como ya ocurrió el año pasado. Añade que son varias las razones que avalan esta proposición, entre ellas, la cada vez mayor demanda de trabajo en el sector agrario, y la caracterización del terreno, que al no contar con grandes explotaciones y una mayor mecanización, hacen difícil conseguir esas 35 jornadas necesarias en una sola campaña en lo que en esta zona se refiere. Añade que quieren llegar a un punto en común con el resto de fuerzas políticas de Olvera, buscando su apoyo para sumarse a

otros municipios de la Provincia en esta petición, y conseguir con ello que durante la temporada de aceitunas se pueda solicitar la prestación de desempleo agrario con esta condición de las 20 jornadas.

El Sr. Párraga Pérez dice que el PP va a apoyar sin reserva la moción del PSOE, y lo van a hacer porque coinciden plenamente con la exposición de los argumentos que defienden esta propuesta. Dice que si se hubiera empezado en el año 2007, que fue cuando el PP empezó a denunciarlo, seguramente ahora no existiría la necesidad de adoptar estas medidas. Añade que ahora se le echa la culpa de todas estas cosas a la crisis, pero el PSOE tiene mucha parte de culpa de la situación por la que están pasando millones de personas en España y en Andalucía. Dice que a pesar de todo, van a votar a favor de la moción, porque los que desde luego no tienen culpa de nada son los parados y los jornaleros.

La Sra. Palma Zambrana apostilla que traen esta propuesta para que se apoye esta medida, que es muy importante.

El Sr. Holgado Ramírez interviene para decir que IU está a favor de la reducción de los jornales para la percepción del subsidio por desempleo. Continúa diciendo que IU secundó la huelga que en su día convocó el SAT, sindicato de trabajadores de izquierda, muy comprometido con los derechos de los trabajadores. Dice que ésta fue un éxito rotundo en toda la Sierra, y que contaron con el apoyo de la industria, el comercio y de gran parte de la ciudadanía, pero echaron en falta al PSOE. A continuación expone que no sabe qué fue del partido socialista, máximo exponente de la izquierda del país, y antiguo defensor de las causas perdidas, y que tampoco sabe cuál fue el motivo que llevó a este partido a no secundar la huelga y por qué ahora sí defiende las 20 peonadas solicitadas por los que secundaron la huelga. Dice que tienen la impresión de que el PSOE quiere “vender la moto”, como otras veces lo han hecho, y con esta propuesta quiere redimirse de la incoherencia política, penetrando aun más en el descrédito en el que ha degenerado en estos últimos años. Continúa diciendo que IU va a votar a favor de esta propuesta, porque es de sentido común hacerlo. Añade que son ellos los que defienden desde las trincheras los derechos de los trabajadores, pero aún quieren ir más lejos, pidiendo la supresión total de las peonadas exigidas a los trabajadores para lograr el paro o la ayuda a la que tienen derecho. Dice que es amoral que estas personas se tengan que denigrar ante los ayuntamientos y los políticos de turno, que en muchas ocasiones les recuerdan el favor. Por último dice que los trabajadores parados no son los responsables de su situación. Dice que los culpables son los mediocres, chabacanos y reaccionarios que han vendido el neoliberalismo como el modelo posible para la sociedad. Dice que no son estos los que sufren sus propios desmanes, mala política y el acoso que les han llevado al despotismo. Finaliza diciendo que su grupo vota a favor porque así lo sienten.

La Sra. Palma Zambrana dice que ellos traen esta propuesta al Pleno la moción es clara y no quieren salirse del debate de este punto.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

**C.I.P. DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EDUCACIÓN, MUJER, TURISMO,
FESTEJOS, CULTURA, JUVENTUD Y MEDIO AMBIENTE.**

PUNTO 17.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la propuesta conjunta de IUCA-PP

en apoyo a la postura y acciones del CEM de Olvera ante la situación actual del CPEIP Miguel de Cervantes de la localidad, en concreto, falta de profesorado de apoyo en Infantil.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura a la siguiente:

“El Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía del Excmo. Ayuntamiento de Olvera realizan de manera conjunta la siguiente PROPUESTA para su debate y aprobación en el Pleno:

Apoyo del Pleno a la postura y acciones del CEM de Olvera ante la situación actual del CPEIP Miguel de Cervantes de la localidad acerca de la falta de profesorado de apoyo en Infantil.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el curso escolar 2011-12 el CPEIP Miguel de Cervantes ha visto reducidas sus unidades de Infantil de 5 a 4, con el consiguiente reajuste de la plantilla al perderse no solo el profesor/a de la unidad eliminada, sino también el apoyo.

Si bien en una estricta y fría interpretación de la ley de cupos esto es así, creemos que no se han valorado importantes consideraciones específicas de este centro educativo que hacen que esta reducción afecte negativamente al conjunto del alumnado.

En primer lugar, se ha suprimido la segunda unidad de 3 años a costa de la escolarización de tres niños-as que habían solicitado plaza en el Centro en la EEI Gloria Fuertes. Sin este desplazamiento habrían correspondido las 5 unidades.

En segundo lugar, la ratio en las unidades de Infantil es de 23,6 alumnos-as por unidad, excesiva sobre todo en el nivel de 3 años que es de 25 y requiere de un apoyo específico.

Por otro lado, parte del profesorado de Infantil de este centro tiene reducción horaria: 2 horas por coordinación de programas y 8 horas por función directiva. En el profesorado de primaria hay dos reducciones por mayor de 55 años, es decir, 4 horas.

Además, el centro tiene otras características peculiares que son determinantes para sostener nuestra reivindicación: es el centro con mayor número de alumnos-as con NEE (necesidades educativas especiales), de alumnado inmigrante y el índice socio - educativo, según estudio de la propia Consejería de Educación, es de -0,63.

Desde el CEM y desde el Área de Educación del Ayuntamiento de Olvera se han enviado varios escritos sobre situación, solicitando a la Delegada Provincial de Educación, Dña. Blanca Alcántara Treviso, el mantenimiento del profesorado de apoyo en Infantil y solicitando una entrevista personal para hacerle llegar más directamente nuestras preocupaciones. Ninguno de estos escritos ha sido merecedor de la respuesta de la Sra. Delegada.

Ante esta situación, el CEM en su reunión del pasado lunes 19 de septiembre de 2011 tomó la decisión unánime de enviar un nuevo escrito a la Delegación solicitando que sea nombrado un profesor/a de apoyo para Infantil en este centro educativo y exigiendo una respuesta escrita y un análisis de las consideraciones y razones en las que se base nuestra reivindicación.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía proponen a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Apoyar públicamente la petición del CEM del nombramiento por parte de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz de un profesor/a de apoyo para Infantil.

2. Solicitar a la Delegada Provincial de Educación de Cádiz que dé respuesta a cuántas comunicaciones se realicen desde el CEM, que es la representación máxima de la comunidad escolar de nuestra localidad.

3. Solicitar de dicha Delegación el nombramiento aludido.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a la Delegación Provincial de Educación de Cádiz.

Olvera, a 22 de septiembre de 2011.”

La Sra. Martínez Rodríguez presenta la propuesta diciendo que la misma pide el apoyo del Pleno a las actuaciones del Consejo Escolar Municipal por la situación del Colegio Cervantes y a la solicitud del profesorado específico de apoyo para infantil de dicho Centro. Continúa diciendo que son muchos los motivos que apoyan esta propuesta. Afirma que en este curso se ha suprimido en el Colegio Miguel de Cervantes una unidad de infantil, y de cinco unidades han pasado a cuatro. Dice que ésto ha supuesto una reducción de la plantilla en dos profesores, el que corresponde a la unidad más el específico de apoyo. A continuación dice que son concedores de que en una interpretación aislada de la ley de cupos esto es así, sin embargo, desde el Consejo Escolar Municipal han considerado que existen una serie de circunstancias esenciales, importantísimas y decisivas respecto a las características del alumnado, que hacen que esta falta de profesorado repercuta negativamente en la calidad educativa de todos los escolares del Centro. Añade que esta supresión de la unidad se ha realizado previo desplazamiento de algunos escolares que habían pedido su plaza en el Cervantes al Gloria fuertes, y que sin este desplazamiento existirían las dos unidades de tres años, y no sólo una unidad. Dice que en estas unidades de infantil la ratio es altísima y una reivindicación tradicional de los docentes es la de que habrá menos calidad educativa a más ratio de alumnos. Explica que esta ratio en infantil es de 25 alumnos sin profesorado de apoyo específico, con lo cual la calidad educativa merma, porque se reduce a una labor meramente asistencial, no por falta de preparación del docente sino por la situación. Apostilla que en este Centro hay varios profesores de infantil con reducción horaria, e incluso en los cursos de primaria hay dos profesores mayores de 55 años con reducción horaria, por lo tanto el Centro ha repartido los apoyos entre primaria e infantil con la consecuencia de que el apoyo de primaria también queda mermado. Expone que el Centro tiene otras peculiaridades importantísimas, como puede ser el mayor número de alumnos con NEE, alumnado inmigrante y el índice socioeconómico del entorno es el más bajo de la localidad. Dice que por todo esto desde el Consejo Escolar Municipal y el Área de Educación del Ayuntamiento se han iniciado una serie de movilizaciones contra esta situación tan injusta. Explica que se han enviado varios escritos a la Delegada Provincial de Educación, solicitando el mantenimiento de la plaza, después se le ha solicitado una entrevista para explicarle la situación y el contexto del centro del que se está hablando y para hacerles llegar estas preocupaciones. Dice que ninguno de los escritos ha sido contestado, y ante esta situación, el Consejo Escolar Municipal, en su reunión del día

19 de septiembre, ha tomado la decisión unánime de pedir de nuevo este profesor de apoyo para infantil exigiendo además que se de respuesta al órgano máximo de representación de la comunidad escolar municipal. Añade que además de pedir respuesta han solicitado que razone sobre la misma en el caso de que sea negativa. Concluye que, por todo lo expuesto, piden el apoyo del Pleno a las acciones del Consejo Escolar Municipal, que también este Pleno solicite el nombramiento de un nuevo profesor y dar traslado de esta decisión a la Consejería de Educación, así como, a la Delegación Provincial en Cádiz.

La Sra. Mulero Calderón dice que el PP se ha unido a la propuesta que hace IU respecto al tema del profesor. Añade que se ha hablado mucho en campaña electoral de que la educación es un pilar fundamental y ahora es el momento de poderlo demostrar y ver el empeño que tiene cada partido. Dice que piensa que se debe utilizar la maquinaria política, y la institución como herramienta para poder progresar tanto en el desarrollo educativo de los niños como en la dotación de los centros del profesorado necesario. Finalmente dice que, al tratarse de un tema local, ellos se han visto mucho más implicados para poder solucionar dicho problema, y por supuesto, todos los padres afectados se ven sensibilizados con la problemática que ésto está ocasionando.

La Sra. Palma Zambrana interviene para decir que le hubiera gustado que el Alcalde hubiera avisado al PSOE, al igual que ha hecho con el PP para presentar conjuntamente esta moción. Añade que esta moción la traen al Pleno IU y PP, y podría haber sido compartida también por el grupo socialista, porque en ningún momento dentro de la polémica suscitada el PSOE se ha negado a pedir un maestro de apoyo, es más, así lo pidió el PSOE a la Delegada en las dos ocasiones que estuvo en el pueblo. Continúa diciendo que el PSOE siempre ha rechazado la campaña que denomina recorte educativo en la aplicación de la Ley, y entienden que esta campaña ha comparado el recorte educativo que está ocurriendo en Madrid o Castilla la Mancha con lo que ocurre en Olvera, que es la aplicación del cupo. Dice que en este sentido las madres y los padres del Colegio Miguel de Cervantes tienen el apoyo del PSOE, aunque IU y PP no les hayan llamado para dárselo.

El Sr. Medina Pérez interviene leyendo un texto que dice lo siguiente *“su intervención fue salida de tono y además leída de un papel que es como aquel que no lo tiene claro y tiene que leer discursos ensayados en el que probablemente ni cree”*, dice que esta son palabras del Sr. Alcalde después de la intervención que él hizo en TVO. Continúa diciendo que, a partir de ahora, hay que tener cuidado, porque cuando los demás lean en su intervención puede ser que no lo tengan claro y probablemente no crean en su discurso. Dice que en el Pleno leen todos, incluso el Alcalde, que en su discurso de investidura leyó. A continuación afirma que el PSOE apoya la postura y las acciones del Consejo Escolar Municipal, que nunca se han negado a la contratación de un profesor de apoyo, y que si hay dos, mejor todavía. Explica que con lo que han estado en desacuerdo ha sido con la campaña orquestada por este Ayuntamiento con dinero público para engañar a los ciudadanos. Dice que en esta campaña se dice que el Ayuntamiento hace un gran esfuerzo por contratar a una monitora para los niños de infantil en el Colegio Miguel de Cervantes, pero en la página 183 del presupuesto recién aprobado existe una auxiliar de clínica de la residencia de ancianos que desempeña su trabajo en el Miguel de Cervantes. Añade que IU miente cuando dicen que él es fiel al partido, y no al pueblo, ya que sólo defiende que se diga la verdad, y siempre lo van a tener enfrente cuando intenten confundir, engañar o mentir a los ciudadanos de Olvera. Continúa exponiendo que el Sr. Alcalde también manifiesta que no permite que se le hable o cuestione a nivel profesional, en cambio, él sí cuestiona, y lo hace a nivel personal nombrando a sus hijos. Finalmente dice que aprovecha este debate para mostrar lo que él dijo en TVO, y pedir que le digan dónde menosprecia en ese discurso a los Concejales de IU, dónde fue su intervención totalmente salida de tono, y dónde se acusa al Equipo de Gobierno de IU de no hacer nada en sus responsabilidades profesionales y de desconocer la ley.

El Sr. Alcalde interviene diciendo que el Sr. Medina acusa a todo el mundo de mentir. Continúa preguntándole cómo se atreve a decir que se está malgastando el dinero público por luchar para que los niños del Cervantes tengan un profesor de apoyo. Afirma que al Sr. Medina le gusta decir sus cosas, pero que no le gustan que le reprochen, y que el Alcalde tiene el mismo derecho a dar su opinión que el Sr. Medina, cuando lo hizo en TVO. A continuación dice que él no ha hecho ninguna alusión específica a los hijos del Sr. Medina, sino que hizo una alusión general, y si el Sr. Medina se sintió agredido, puede ser señal de que algo realmente no funciona. Apunta que no se ha hecho ningún tipo de campaña, y dice que el Sr. Medina es el único maestro que ha visto oponerse a que un ayuntamiento pida más recursos educativos para un Centro, y que ya ha manifestado que IU que miente. Concluye que lo único que piden para los niños de educación infantil y primaria es un maestro y un profesor de apoyo, y que el Sr. Medina no defendió en su intervención en televisión que viniera un profesor más para infantil sino que defendió la ratio de 25 alumnos.

La Sra. Palma Zambrana dice que en ningún momento se han opuesto a que se pida un profesor de apoyo, y así se lo hicieron saber a la Delegada. Apunta que siempre que han salido hablando en la televisión sobre este tema se han manifestado en contra de los llamados recortes, porque además entienden que no son recortes, sino aplicaciones de cupo. Añade que el PSOE esta a favor de los niños y las niñas de Olvera, y les hubiera gustado formar parte de esta propuesta.

El Sr. Presidente dice que si el POSE estuviera a favor, aplaudiría la campaña que se está organizando desde el área de Educación.

La Sra. Palma Zambrana dice que el Sr. Alcalde llama recorte educativo a lo que no lo es.

El Sr. Presidente dice que la Sra. Palma Zambrana defiende la situación, pero dice a la vez que no hay recorte educativo. Afirma que que si existe una necesidad, y la Delegación de Educación suprime la contratación de un profesor de apoyo, se está produciendo un recorte educativo, porque las necesidades son fundamentales cuestiones como ésta. Continúa exponiendo que existe un acuerdo con CC.OO. que la Junta nunca elevó a rango de Resolución, en el que, desde el año 2001 se reivindicaba para el curso de infantil de tres años el cupo de 20 alumnos. Dice que en la unidad del Cervantes hay 25 alumnos, y que todo esto es porque se han librado de tres alumnos, haciendo un lamentable sorteo para mandarlos a otro centro educativo, si esos tres alumnos se hubieran quedado existirían dos unidades de infantil de 14 niños. Añade que le duele que la Delegada de Educación no le atienda para nada, y que venga al municipio para decir en una reunión que la educación en infantil es para tener a los niños recogidos. Apunta que si fuera su hijo el que estuviera en este situación, mañana mismo estaría encadenado en la puerta del despacho de la Delegada. Finalmente dice que lo que están haciendo es tratar de luchar porque los hijos/as de esos padres tengan los mismos derechos que tienen en otras partes.

La Sra. Palma Zambrana dice que los padres y madres del Colegio Cervantes saben que ellos han pedido por escrito a la Delegada de Educación un maestro de apoyo. Afirma que ellos en ningún momento ellos han estado en contra de todo esto.

La Sra. Martínez Rodríguez pregunta si el PSOE ha reivindicado alguna vez la figura de este profesor de apoyo.

El Sr. Alcalde dice que se dijo que al Colegio no le correspondía el profesor porque el cupo mandaba.

El Sr. Medina Pérez dice que en el Consejo Escolar Municipal se dijo que se trataba de una estricta y fría interpretación de la ley de cupos.

La Sra. Martínez Rodríguez afirma que sí se trata de un recorte, y que se han desplazado a tres de los niños para poder hacer este recorte. Dice que estos recortes no se están haciendo nunca claramente, sino que se están buscando triquiñuelas. Continúa afirmando que en Andalucía hay 3.100 docentes menos, a causa de estos recortes. Por último dice que la postura de la Delegada ante este problema ha sido de deslealtad total, y de desconocimiento del objetivo fundamental de la educación infantil. Dice que la Ley recoge que, en la medida de lo posible, se debe respetar el acuerdo con los sindicatos sobre el ratio 20 en tres años.

La Sra. Palma Zambrana dice que la Sra. Delegada vino a pedir disculpas a las madres, y que así se lo pidió ella misma, y que la Sra. Delegada también explicó cuáles eran los cupos y las ratios.

El Sr. Medina Pérez dice que la Ley dice que se respetará este acuerdo en la medida de lo posible, pero que la Ley también dice que se facilitará a los grupos políticos un local en el Ayuntamiento. En cuanto al desplazamiento de los tres niños, dice que no supone un cambio muy grande, dado que los dos colegios están muy cerca. Dice que no es la primera vez que se desplazan niños.

El Sr. Presidente pregunta si el Sr. Medina está de acuerdo en que se haga de esta forma.

El Sr. Medina Pérez dice que Olvera no es zona única, y el Sr. Alcalde sabe cómo se hace esta distribución.

El Sr. Presidente dice que Olvera no es zona única gracias a que IU en el año 2007 aprobó las zonas de escolarización.

El Sr. Medina Pérez dice que ahora critican que tres niños se ubiquen en otro Centro. Afirma que no es la primera vez que se hace ésto, y se pueden trasladar niños al Colegio Gloria Fuertes porque todavía no llegan al cupo de 25 alumnos.

El Sr. Presidente dice que todas las personas que han entrado dentro de un sorteo han sido desplazadas, y ésto les provoca inconvenientes. Dice que, visto desde el lado humano, los niños, cuando comienzan su etapa escolar son muy pequeños, el período de adaptación es muy difícil, y ahí es donde necesitan más esfuerzo y cariño. Apunta que es en este momento cuando la administración debe destinar más recursos y tener una sensibilización especial. Finalmente dice que la Delegación de Educación el año pasado se ahorró dinero en sustituciones, y que está regateando en esta zona, cuando se pueden citar colegios de pueblos cercanos a los que le sobran horas en su planificación.

El Sr. Medina Pérez dice que está de acuerdo con todos ésto, pero que no está de acuerdo con la campaña orquestada.

La Sra. Martínez Párraga dice que la campaña ha empezado porque no han recibido ninguna respuesta a las solicitudes que ha hecho el Ayuntamiento.

La Sra. Palma Zambrana dice que tenían que haber avisado al PSOE para presentar esta propuesta. Añade que se ha manipulado la información.

La Sra. Mulero Calderón dice que quiere dejar claro que IU y PP no han ido de la mano en esta campaña para solicitar el profesor de apoyo, sino que el PP se ha hecho eco de esta demanda de los padres desde un principio. Añade que han recogido firmas, y han estado sensibilizados con el tema desde siempre, porque de antemano se sabía que iban a quitar al profesor de apoyo. Por último dice que ellos lo único que han hecho al apoyar esta propuesta con IU es ratificar lo que el PP quería hacer desde un principio.

El Sr. Párraga Pérez dice que la portavoz del PSOE ha hecho un apunte anteriormente diciendo que hay recortes en Madrid, a lo que tiene que contestar que el PSOE establece 21 horas de clase en Andalucía, pero se manifiesta en contra las 20 horas lectivas. Dice que la Ley de Educación Andaluza aprobada con el beneplácito de socialistas y sindicatos contempla 21 horas lectivas semanales. Añade que todo lo que está ocurriendo en el Colegio Cervantes se enmarca dentro de la política de recortes que se está dando en educación al igual que en la sanidad. Continúa diciendo que, aunque se esté cumpliendo con la ratio, en este Colegio hay que tener en cuenta que se está hablando de niños pequeños, por lo que merece la pena la lucha planteada por los padres. Dice que el PP ha apoyado esta lucha desde el primer momento, han recogido firmas también, no van de la mano de nadie en este tema, y que tienen la suficiente autonomía como para ir solos, y en este caso coinciden con IU en la moción.

El Sr. Camarero Castellano apostilla que se quedó solo en la reunión que se mantuvo en el instituto Zaframagón con la Delegada. Añade que la Delegada hizo sus cálculos, y le salía un número de profesores, pero se le pidió que tuviera en cuenta las condiciones del centro. Finalmente afirma que no obtuvo ningún tipo de apoyo por parte del PSOE en aquella ocasión.

La Sra. Palma Zambrana dice que ella quería que la Delegada hablara con las madres en ese momento. Añade que existe una petición por escrito realizada por el PSOE, solicitando un profesor. Dice que el Sr. Camarero Castellano no se quedó solo en esa reunión, dice que éste llevaba sus argumentos, y la Delegada defendió los suyos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

III. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 18.- Asuntos por razones de urgencia.

De conformidad con lo prevenido en el art. 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de urgencia de la inclusión de un asunto en el Orden del Día, motivada por la necesidad de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto ejercicio 2011, y su publicación y entrada en vigor.

Sometida la urgencia a votación, la misma resulta apreciada por unanimidad de los presentes, y, en consecuencia legal, el asunto incluido en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura de la Moción de Alcaldía:

“ PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General y Plantilla aneja,

ejercicio 2011.

Visto el informe de Intervención, de fecha 18 de agosto de 2011, relativo al Presupuesto, y de 5 de agosto de 2011, de Secretaría General, relativo a la Plantilla de Personal.

Visto que durante el periodo de exposición pública del anuncio de aprobación inicial del Presupuesto General ejercicio 2011 se ha presentado una reclamación por parte de D. Eduardo F. Muriades Benítez en representación de la entidad mercantil Industria Constructora Técnica, S.A., contra la que cabe resolución.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento, si procede la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- *La desestimación de la reclamación interpuesta por don Eduardo F. Muriades Benítez, en nombre y representación de la empresa INDUSTRIA CONSTRUCTORA TÉCNICA, S.A., por haber transcurrido con creces el plazo para la reclamación de los intereses de los intereses (anatocismo), ésto es, cuatro años desde la notificación del reconocimiento de la obligación, que hubo lugar con la notificación de la Sentencia judicial anteriormente indicada al reclamante, y la notificación al mismo.*

Segundo.- *La elevación a definitivo del acuerdo plenario de fecha 25 de agosto de 2011 de aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2011 y la publicación del resumen del Presupuesto y de la plantilla de personal en la forma establecida.*

En Olvera, a 29 de septiembre de 2011.”

El Sr. Presidente dice que el Presupuesto se encontraba en la fase de publicación para las pertinentes alegaciones. Dice que, durante este período, se ha presentado una alegación que viene de una empresa que es INCOTESA, S.A., que reclama una serie de deudas, a las que suma unos intereses de demora.

Continúa diciendo que esta empresa en su día fue a pleito con el Ayuntamiento, en relación a unas obras ejecutadas en el año 1991 y que, finalmente una sentencia del año 2001 condenaba al Ayuntamiento a pagar la deuda principal, y también los intereses, que posteriormente se pleitearon por parte de la empresa. Dice que la deuda principal fue pagada, y los intereses de unos 64.000 euros es lo que parece ser no se pagó a la empresa, por la situación de endeudamiento de la misma con Hacienda y Seguridad Social, lo que hizo al servicio de Tesorería dudar, y hacer una consulta para comprobar a quién se le tenía que pagar. Añade que la empresa reclama intereses sobre los intereses mencionados. Añade que el servicio pertinente a elaborado un informe diciendo que no procede la reclamación de estos intereses, proponiendo la desestimación de la misma con lo que el presupuesto puede seguir adelante.

Finalmente de lectura a la propuesta de resolución para desestimar la reclamación.

Sometido a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

IV. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 19.- Turno de ruegos.

Comienza el turno de ruegos el PP. La Sra. Mulero Calderón formula los siguientes:

1.- Pide que se restablezca el servicio que hasta hace poco ha venido realizando la biblioteca municipal en relación al préstamo interbibliotecario.

El Sr. Párraga Pérez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que el Sr. Alcalde haga las gestiones oportunas ante el SAS para que aclaren cuáles son las intenciones respecto al helipuerto que se iba a construir en Olvera. Dice que lo previsto inicialmente era la de construir dos helipuertos, uno en Villamartín y otro en Olvera, y existen noticias de que el de Villamartín está ya disponible desde abril de este año pero no se sabe nada del que se hará en Olvera. Finalmente pregunta si hay intención de ubicar ese helipuerto, porque del 26 de junio de 2011 existe una nota del SAS a nivel provincial donde se dice que la provincia contará con 5 nuevos helipuertos en Conil, Sanlúcar, Tarifa, Medina y Ubrique pero el de Olvera no aparece por ningún sitio.

El Sr. Presidente dice que quiere aprovechar el debate para explicar esta situación. Dice que con el Sr. Holgado realizó las gestiones en su día y junto con el Jefe de Bomberos y Protección Civil hablaron con el propio piloto del helicóptero para tantear una zona donde mejor se pudiera ubicar el helipuerto. Añade que posteriormente se dirigieron por escrito al SAS y es a partir de hay de donde nace la iniciativa para construir varios helipuertos. Continúa diciendo que desde el Distrito Sanitario se comunican con el Ayuntamiento mediante fax para decir que iban a mandar dos técnicos que se reunieran con el Arquitecto Técnico Municipal. Explica que estuvieron determinando la zona, que recibió el visto bueno, y en Cádiz preguntaron por la clasificación del suelo, que, en principio, era para equipamiento genérico de uso deportivo, por lo que habría que hacer un sencillo cambio. Dice que el asunto se quedó ahí y no han vuelto a tener otro escrito por parte de la Consejería. A continuación dice que este tema se llevó al Parlamento por parte del PP y de IU. La Consejera manifestó en alguna ocasión que efectivamente esto se iba a hacer en Olvera, incluso llegó a comentar que el retraso se debía a que el Ayuntamiento no había puesto los terrenos a disposición. Dice que desde el Ayuntamiento se informó al Parlamentario de IU de que aquí no llegó ningún escrito de la Consejería de Salud pidiendo que se pusiera a disposición el suelo. Explica que el Parlamentario de IU le pidió a la Consejera de IU que le mostrara todos los escritos que había mandado al Ayuntamiento de Olvera, y hasta la fecha no ha recibido contestación. Finalmente dice que la respuesta de la Consejera pidiendo que se pongan a disposición los terrenos nunca ha existido.

La Sra. Palma Zambrana dice que el Sr. Alcalde podría insistir en la Consejería, para intentar solucionar este asunto.

2.- Dice que el siguiente ruego lo hace con respecto al tema de la segunda ambulancia. Añade que el convenio de renovación global del conjunto de la flota de vehículos que prestan los servicios sanitarios urgentes en la comarca de la Sierra se va a renovar en octubre. Dice que al PP le gustaría que se siguieran realizando gestiones, aparte de la recogida de firmas, para que esa segunda ambulancia que se lleva pidiendo cuatro años se consolide para las 24 horas del día.

El Sr. Presidente dice que esta situación ya se denunció en una reunión con el Distrito Sanitario. Explica que tras todo esto han seguido reivindicando el tema, y realmente ha habido una presión política. Dice que esta presión ha llevado al propio Jefe del Servicio de Emergencias del Distrito Sanitario a decir que esto ya estaba atado, y que el Ayuntamiento tenía la razón. Añade que posteriormente le dijeron que la cosa no estaba clara y existen muchas lagunas. Finalmente dice que existe una presión política, y que los ciudadanos han apoyado este asunto con firmas.

La Sra. Palma Zambrana dice que quiere comentar al respecto que el PSOE tiene constancia por parte del Delegado Provincial de Salud de que la ambulancia no se quitaría en mayo, y efectivamente no se quitó en mayo. Añade que también tienen constancia de que se renovarían todos los contratos en octubre y así se ha hecho.

El Sr. Presidente dice que este mismo Delegado dijo que la ambulancia no era una necesidad en Olvera. Añade que los ciudadanos exigieron mediante firmas que se solucionara este asunto.

La Sra. Palma Zambrana dice que el PSOE le comunicó a los ciudadanos que no eran necesarias esas firmas porque el compromiso del Sr. Delegado era el de mantener esta ambulancia.

El Sr. Párraga Pérez dice que en Plenos anteriores se dijo que esta ambulancia no era necesaria pero muchos olverenses han sufrido la falta de la misma.

3.- A continuación ruega que se adecue la zona del Peñón del Cerretillo ya que en la misma hay mucho forraje y maleza que no se ha retirado, y esto causa muy mala imagen.

4.- Dice que los vecinos le comentan que las palomas están haciendo estragos en el tejado de la Casa de la Cultura. Pide que se tomen medidas ya que después costará mucho corregir los desperfectos.

5.- Por último pide que se arregle una de las escaleras del jardín de calle Mercado ya que hay algunos adoquines que están sueltos y suponen un gran peligro.

Continúa con el turno de ruegos la Sra. Palma Zambrana que formula los siguientes.

1.- Explica que existen más de mil socios que van a acudir con sus vehículos a la Coop. Agrícola, por lo que pide al Sr. Alcalde que ponga todo el esfuerzo para que la obra de acceso a la misma se realice cuanto antes.

El Sr. Alcalde dice que han trasladado todo el expediente a Diputación y agradece la colaboración mostrada por el Sr. Párraga Pérez con este asunto.

El Sr. Párraga Pérez dice que el expediente está en Diputación, y está siguiendo los trámites que tiene que seguir cualquier licitación pública. Dice que el último documento necesario, que es el acta de replanteo de OO.PP., se entregó en Diputación la primera semana de agosto, y según los técnicos, el procedimiento de licitación tardará unos dos meses. Apunta que está ejerciendo todas las presiones para acelerar los trámites, y espera que, para la mitad del próximo mes, esté la obra licitada y que también estén dispuestas las medidas de seguridad que se pretenden poner en la carretera. Finaliza diciendo que la obra no estará finalizada para la campaña de aceitunas, pero que los dispositivos de seguridad si lo van a estar para eliminar los riesgos.

2.- Dice que hace dos días hubo un accidente en la calle Perú, que afortunadamente no tuvo consecuencias graves, y que los vecinos intentaron contactar con la Policía para que hicieran atestado, pero no pudieron localizarlos. Ruega que se cubran los turnos de la Policía.

Continúa con el turno de ruegos el Sr. Medina Pérez que formula los siguientes:

1.- Ruega que cuando el Sr. Alcalde se dirija a cualquier miembro del PSOE, lo haga con el mismo respeto con el que PSOE se dirige al Sr. Alcalde, y hacia los demás concejales. Dice que considera una ofensa que la Sra. Martínez Rodríguez se dirija a los miembros del PSOE diciendo pesoistas.

La Sra. Martínez Rodríguez dice que no considera que esta palabra sea ofensiva.

El Sr. Presidente dice que a los concejales de IU también se les ha definido como izquierdistas siempre.

2.- Ruega que para las próximas ocasiones pongan más interés y más medios personales y materiales para en los actos que organiza, y sobre todo en los que los protagonistas son los niños/as de Olvera. Añade que se refiere en concreto al acto de clausura de JUDECU, que se celebró el pasado mes de agosto en el Recinto Ferial, así como al Trofeo Ciudad de Olvera tanto de Fútbol como de Baloncesto, a los que no acudieron ningún Concejales de IU ninguneando el nombre de Olvera.

El Sr. Camarero Castellano dice que a él le pareció un acto muy bien organizado, que siempre se puede mejorar, pero que para él estuvo muy bien. Dice que muchos de los presentes le felicitaron por la organización.

La Sra. Verdugo Bocanegra realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que el Alcalde conteste a la petición de solicitud que hizo el PSOE para que se les habilitara un espacio en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que ya se le ha contestado. Añade que cuando la Sra. Palma era Concejala de Urbanismo, tendría una opinión al respecto, porque tampoco se le cedía espacio en el Ayuntamiento a los grupos políticos. Apunta que su compañero Tomás Rendón le ha pedido en muchas ocasiones que haga constar en este Pleno la cantidad de peticiones que él hacía para que se le cediera un local.

La Sra. Verdugo pregunta si esto significa una revancha, respondiéndose desde la Presidencia que cuando haya una posibilidad, se les cederá un local, pero que actualmente no hay sitio.

A continuación el Sr. Núñez Núñez realiza el siguiente ruego:

1.- Ruega que se tenga más celeridad en dar respuesta a las peticiones de documentación que hace el PSOE, y también algunos vecinos. Apunta que los vecinos de Manuel de Falla enviaron un escrito el pasado 5 de junio, y dicen que todavía no han recibido respuesta.

El Sr. Presidente le pregunta si existe algún escrito al que no se le haya dado contestación.

El Sr. Núñez Núñez dice que solicitaron un informe, y le remitieron un escrito comunicándole que se le contestaría con más detalle.

Por último la Sra. López Escalona realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se adecen los merenderos de Olvera. Dice que hasta hace poco, no había ni agua, y que la leña que se acumula para las barbacoas supone un peligro de incendio, estando además las mesas todas destruidas.

2.- Dice que el siguiente ruego va dirigido a las actuaciones infantiles en feria. Dice que cree que para el año 2012 se debería tener más en cuenta al público infantil.

La Sra. Rodríguez Maqueda dice que este año ha sido uno de los años que más en cuenta se ha tenido al público infantil, ya que se ha habilitado una guardería. Dice que la idea de este año ha sido la de buscar un sitio donde se les facilitara a los niños y niñas un sitio de ocio y de divertimento, y a la vez supusiera para los padres un momento de relajación. Finalmente dice que le hubiera encantado que hubiera actuaciones infantiles, pero que se han tenido que limitar al presupuesto con el que cuentan.

PUNTO 20.- Turno de preguntas.

El Grupo Municipal del Partido Popular formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Cual es la responsabilidad que asume o, en su defecto, elude el actual consejo de empleo cuando decide mediante voto asambleario que se gestione el tema municipal del empleo por el SAE?

2.- Relacionada con la pregunta anterior, ¿la delegación en el SAE de la gestión del tema municipal del empleo por parte del actual concejal de empleo es total o parcial?

El Sr. del Río Cabrera dice que ellos asumen toda la responsabilidad, ya que los contratos los firma el Alcalde. Dice que sí elude la carga de determinar él mismo a quién se le adjudica cada contrato. Explica que lo que se ha hecho es acudir a un organismo que está capacitado por Ley para realizar esa selección de personal con criterios objetivos y legales.

En cuanto a la segunda pregunta dice que el Ayuntamiento no ha delegado en nadie la gestión municipal del empleo, esa responsabilidad le corresponde al Equipo de Gobierno, y así la asume.

3.- En relación a una propuesta anterior presentada por el Partido Popular acerca de la convocatoria pública de la plaza de monitor del Colegio Cervantes, de la cual no ha recibido ningún tipo de notificación al respecto por parte del equipo de gobierno, del Ayuntamiento de Olvera, rogamos que se pronuncie sobre ella.

El Sr. del Río Cabrera dice que el Ayuntamiento ha cumplido con una norma que se fijó en el Convenio de personal laboral, en este Convenio se aprobó que se le procuraría dar una plaza en segunda actividad a aquellos trabajadores que por motivos de salud no pudieran seguir ejerciendo su actividad habitual, pero que tampoco sean objeto de declaración de invalidez permanente. Añade que de manera correcta se ha modificado la ficha de funciones de esta trabajadora, que es auxiliar de clínica, aprovechando su situación para que preste el servicio en otro lado. Por último, dice que

el Ayuntamiento no tiene en su plantilla municipal ninguna plaza de monitor en el Colegio Cervantes, y que, por lo tanto, no se puede sacar a O.E.P. una plaza que no existe.

El Sr. Medina Pérez dice que IU está difundiendo que hace un esfuerzo económico al hacer ésto, pero esto no es así, porque este puesto de trabajo está presupuestado, respondiéndose desde la Presidencia que el esfuerzo sí se hace, porque prescinden de esta auxiliar en la Residencia, y que hay que contratar a una que la sustituya.

El Grupo PSOE realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo se inician las obras del Camino de Junco? ¿Qué actuación contempla la cantidad de 5.125 €? ¿Con la cantidad destinada, quedará en uso dicho camino para el inicio de la campaña de aceitunas?

El Sr. Holgado Ramírez dice que ya se ha debatido sobre este asunto anteriormente, y que le intentarán dar una solución lo antes posible.

2.- ¿Qué procedimiento se seguirá para contratar al coordinador/a y monitores/as de la Escuela Municipal de Música de invierno?

¿Van a respetar para estos contratos los acuerdos adoptados en la asamblea vecinal promovida por ustedes en la que se establecía que las contrataciones se harían a través del SAE?

El Sr. del Río Cabrera responde que no existe procedimiento, porque se prorroga el contrato del coordinador del año pasado. Continúa diciendo que este es el año en que la Escuela de Música tiene que consolidarse, y de hecho, la matriculación supera en el triple a la del año pasado, por lo tanto, las decisiones de IU son acertadas. En cuanto a los monitores, dice que los seguirá aportando la Asociación La Jornada.

A la segunda parte de la pregunta dice que se están mezclando varias cuestiones. Explica que en la asamblea de trabajo no se habló de trabajos especializados de programas. Dice que se habló de como repartir el trabajo temporal del Ayuntamiento. Finalmente dice que no se debe cambiar a los profesores, para conservar todo lo que se está consiguiendo con la Escuela de Música.

3.- ¿Qué órgano de gobierno ha decidido pagar con dinero público las pancartas que hablan en Olvera de recortes educativos?

¿Cuál ha sido el coste de las pancartas, los folletos y el reparto de esta campaña?

La Sra. Martínez Rodríguez dice que el órgano ha sido el Área de Educación cumpliendo con una de sus competencias que es la de prestar asistencia a la educación pública. Finaliza diciendo que el coste ha sido de 90 € para las pancartas, 39 € para folletos informativos, y 242 € para los repartidores. Dice que en total ha supuesto un gasto de 372 €. Concluye diciendo que le gusta esta pregunta porque quiere hacer saber a la ciudadanía lo respetuosos que son con el gasto público. Añade que se trata de una campaña importantísima por el objetivo que persigue.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las **23 horas y 53 minutos**, de la que se extiende este acta que como Secretaria General, CERTIFICO.